

# **Requisitos funcionales para datos de autoridad**

## **un modelo conceptual**

**Grupo de Trabajo de IFLA sobre Requisitos Funcionales y  
Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR)**

**Traducción de Domingo Arroyo Fernández y  
Pablo Rodríguez Gordo,**

***Ministerio de Cultura. Dirección General del Libro, Archivos y  
Bibliotecas***

**Basado en el borrador  
2007-04-01**



## CONTENIDOS

Introducción

Parte I: un modelo conceptual

1. Propósito
2. Ámbito de aplicación
3. Diagrama entidad-relación y definiciones
  - 3.1 Metodología entidad-relación
  - 3.2 Convenciones utilizadas en los diagramas
  - 3.3 Diagramas entidad-relación
  - 3.4 Definiciones de las entidades
4. Atributos
  - 4.1 Atributos de una Persona
  - 4.2 Atributos de una Familia
  - 4.3 Atributos de una Entidad Corporativa
  - 4.4 Atributos de una Obra
  - 4.5 Atributos de una Expresión
  - 4.6 Atributos de una Manifestación
  - 4.7 Atributos de un Ítem
  - 4.8 Atributos de un Concepto
  - 4.9 Atributos de un Objeto
  - 4.10 Atributos de un Acontecimiento
  - 4.11 Atributos de un Lugar
  - 4.12 Atributos de un Nombre
  - 4.13 Atributos de un Identificador
  - 4.14 Atributos de un Punto de Acceso Controlado
  - 4.15 Atributos de las Reglas
  - 4.16 Atributos de una Agencia
5. Relaciones
  - 5.1 Relaciones de autoridad en el contexto del modelo
  - 5.2 Relaciones detalladas en los diagramas de alto nivel
  - 5.3 Relaciones entre personas, familias, entidades corporativas y obras
    - 5.3.1 Relaciones entre personas
    - 5.3.2 Relaciones entre personas y familias
    - 5.3.3 Relaciones entre personas y entidades corporativas
    - 5.3.4 Relaciones entre familias
    - 5.3.5 Relaciones entre entidades corporativas
    - 5.3.6 Relaciones entre obras
  - 5.4 Relaciones entre nombres y personas, familias, entidades corporativas y obras
    - 5.4.1 Relaciones entre personas y nombres
    - 5.4.2 Relaciones entre familias y nombres
    - 5.4.3 Relación entre entidades corporativas y nombres
    - 5.4.4 Relaciones entre obras y nombres
  - 5.5 Relaciones entre puntos de acceso controlados
6. Tareas del usuario

## Parte II: Datos de autoridad: práctica actual

7. Datos de autoridad en el sector bibliotecario
  - 7.1 El proceso de catalogación
  - 7.2 Las funciones del fichero de autoridades
  - 7.3 Los ficheros de autoridades en un entorno de red
  - 7.4 Registros de autoridad en el sector bibliotecario
  
8. Transferencia de datos de autoridad
  - 8.1 **Intercambio de** datos de autoridad dentro del sector bibliotecario
  - 8.2 **Intercambio de** datos de autoridad entre distintos sectores

Referencias

**Índice**

## Introducción

El Grupo de Trabajo sobre Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR) se creó en abril de 1999 por la División de Control Bibliográfico y por el programa UBCIM (siglas en inglés de Control Bibliográfico Universal y Programa Internacional MARC); ambos de IFLA. Tras concluir el Programa UBCIM en el año 2003, la ICABS (siglas en inglés de Alianza IFLA-CDNL para las Normas Bibliográficas), se hizo cargo del Grupo de Trabajo FRANAR conjuntamente con la British Library como organismo responsable.

El Grupo de Trabajo tiene tres cometidos:

1. Definir los requisitos funcionales de los registros de autoridad, continuando el trabajo sobre los sistemas bibliográficos iniciado por los *Requisitos funcionales de los registros bibliográficos* ;
2. Estudiar la viabilidad de un ISADN (siglas en inglés de Número Internacional Normalizado de Datos de Autoridad, una norma internacional aplicable a la numeración de datos de autoridad, para definir posibles usos y usuarios, determinar para qué tipo de registros de autoridad sería necesario un ISADN, estudiar las posibles estructura para el número y qué tipo de gestión requeriría;
3. Servir de enlace oficial de IFLA y trabajar con otros grupos interesados en los ficheros de autoridades: <indec> (*Interoperability of Data in E-Commerce Systems*), ICA/CDS (*International Council on Archives Committee on Descriptive Standards*); posteriormente, *International Council on Archives Committee on Best Practices and Professional Standards*), ISO/TC46 for international numbering and descriptive standards, CERL (*Consortium of European Research Libraries*), etc.

Este documento cumple con el primero de estos cometidos y representa una parte de la extensión y ampliación del modelo de los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*, previstos por el Grupo de Estudio de IFLA sobre Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos. El segundo cometido, que se refiere a la numeración, será tratado por el Grupo de Trabajo en un documento aparte. El tercer cometido representa una tarea permanente que ha producido muchos contactos valiosos, ha enriquecido este documento y otros aspectos de la labor de este grupo y ha proporcionado al grupo la oportunidad de revisar otros documentos acerca de datos de autoridad que se han producido durante el periodo de trabajo del grupo.

Puesto que los *Requisitos Funcionales de los Registros de Autoridad* son, efectivamente, una extensión y expansión del modelo FRBR, el Grupo de Trabajo ha identificado posibles mejoras para el propio modelo FRBR, así como para las definiciones, etc. Estas serán propuestas al Grupo de Revisión de los FRBR de IFLA para su consideración. Además, el grupo ha identificado otras publicaciones de IFLA relacionadas con los datos de autoridad que pueden requerir revisiones. Esas revisiones potenciales se presentarán también a los grupos pertinentes para su examen.

El Grupo de Estudio de IFLA sobre FRBR señaló la necesidad de un análisis adicional de las "entidades que constituyen el centro de atención para las autoridades de materia, tesauros, y sistemas de clasificación, y de las relaciones entre esas entidades". Mientras el Grupo de Trabajo ha incluido algunos aspectos de las autoridades de materia en el modelo de las autoridades, no ha realizado el análisis completo que el Grupo de Estudio de FRBR había previsto. Un nuevo grupo de trabajo se ha encargado de esa tarea.

Marzo 2007

## Miembros del Grupo de Trabajo sobre Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR)

Françoise Bourdon (Chair, 1999-2002)  
Bibliothèque nationale de France

Christina Hengel-Dittrich  
Die Deutsche Nationalbibliothek, Germany

Olga Lavrenova  
Russian State Library

Andrew MacEwan  
The British Library

Eeva Murtomaa  
National Library of Finland

Glenn Patton (Chair, 2002- )  
OCLC, USA

Henry Snyder  
University of California, Riverside, USA

Barbara Tillett  
Library of Congress, USA

Hartmut Walravens  
International ISBN Agency, Germany

Mirna Willer  
National and University Library, Croatia

### **Secretaria**

Marie-France Plassard (1999-2003)  
IFLA UBCIM Programme

### **Asesor**

Tom Delsey  
Ottawa, Canada (2001- )

# Parte I: un modelo conceptual

## 1. Propósito

En las bibliotecas, museos o archivos, un catálogo es un conjunto organizado de datos que describe el contenido de la información gestionada por la institución. Para agrupar las diversas obras de una persona o de una entidad corporativa, o las distintas ediciones de una misma obra en el catálogo se requieren puntos de acceso controlados para autores y títulos. En un catálogo concreto, estas formas controladas representan las formas autorizadas y las formas variantes de nombres y títulos, que recogen todas las formas de un determinado nombre de autor o de un determinado título. Así el concepto de "control de autoridades", que significa a la vez la gestión de las formas autorizadas y la identificación de las entidades que están representadas por los puntos de acceso, es parte integrante del concepto de "catálogo". El control de autoridades es beneficioso para catalogadores que pueden abarcar de un vistazo todos los puntos de acceso a una forma autorizada que existe en un catálogo e identificar rápidamente la entidad. Aún más importante es que benefician a los usuarios finales que pueden utilizar cualquier forma de nombre del autor o del título en sus búsquedas para recuperar los recursos que se describen en el catálogo.

El propósito fundamental de este modelo conceptual es proporcionar un marco analítico para el examen de los requisitos funcionales de aquellos datos de autoridad necesarios para soportar el control de autoridades y el intercambio internacional de esos datos. El modelo se centra en los datos, independientemente de la forma en que se presentan (p.ej., en registros de autoridad).

Más concretamente, el modelo conceptual se ha diseñado para:

- proporcionar un marco de referencia, estructurado y claramente definido, para relacionar los datos recogidos en los registros de autoridad con las necesidades de los usuarios de estos registros;
- ayudar en el análisis de las posibilidades de intercambio internacional y utilización de los de datos de autoridad tanto en el sector bibliotecario como en otros sectores.

## 2. Ámbito de aplicación

El alcance funcional del estudio se limita al sector bibliotecario, pero el estudio se ha llevado a cabo con miras a un análisis comparativo con otros sectores. La sección 7 presenta una visión de la forma en que el modelo se aplica específicamente al sector bibliotecario y puede ayudar a proporcionar aclaraciones para los lectores más familiarizados con ese sector.

Para los fines de este modelo, los usuarios de los datos de autoridad incluyen tanto a los creadores de datos de autoridad que elaboran y mantienen ficheros de autoridades como a los usuarios finales que utilizan información de autoridades, ya sea mediante el acceso directo a los ficheros de autoridades o, indirectamente, a través de los puntos de acceso controlado y de las estructuras de referencias en los catálogos de bibliotecas, las bibliografías nacionales, etc.

A los efectos de este estudio, un registro de autoridad se define como el conjunto de datos sobre una instancia de una entidad cuyo nombre se utiliza como punto de acceso controlado para registros o citas bibliográficas en un catálogo de biblioteca o fichero bibliográfico.

De manera convencional, las bibliotecas estructuran los datos de autoridad conforme a directrices y especificaciones como las que se recogen en las *Directrices para la Registros de Autoridad y Referencias (GARR)*<sup>1</sup> de IFLA y/o las reglas de catalogación. En la práctica actual, el registro de autoridad contiene normalmente la forma autorizada del nombre de la entidad, establecida por la biblioteca como forma preferida para visualizar en su catálogo, así como las formas variantes del nombre y nombres relacionados usados como puntos de acceso controlado. Además, el registro de autoridad puede contener información relativa a la entidad (es decir, la persona, entidad corporativa, obra, concepto, etc. representada por el punto de acceso), así como a las relaciones entre esa entidad y otras entidades representadas por puntos de acceso relacionados. El registro de autoridad normalmente incluirá también información para identificar las reglas de acuerdo con que se establecieron los puntos de acceso controlado, las fuentes consultadas, la agencia de catalogación encargada de establecer el punto de acceso controlado. También puede identificar la agencia responsable de establecer las formas preferidas del nombre.

A los efectos de este estudio, sin embargo, no existen *a priori* supuestos acerca de la estructura física de los datos de autoridad, ni existen hipótesis formuladas en cuanto a si los datos se almacenan en un fichero de autoridades independiente del catálogo o fichero bibliográfico *per se*, o integrado completamente en él.

A un alto nivel, el modelo conceptual abarca todos los tipos de datos de autoridad. El diagrama entidad-relación (sección 3.3) y las definiciones de las entidades (sección 3.4) están destinados a reflejar las autoridades de nombres (personales, familiares, corporativos, y nombres geográficos), las autoridades de títulos (títulos uniformes y títulos uniformes colectivos), autoridades de nombre-título, autoridades de materia (términos de materia, términos de tesauros y clases de una clasificación), y datos de autoridad para varios tipos de identificadores (números normalizados, códigos, etc.) Sin embargo, el análisis detallado de atributos de entidad (artículo 4) y las relaciones (sección 5) se centra sólo en los datos de autoridad en bibliotecas, para puntos de acceso controlado relacionados con personas, familias, empresas y entidades, y para nombre-título y título los puntos de acceso controlado asociados con obras, expresiones, manifestaciones e ítems. En estas secciones, no se incluyen los atributos y las relaciones asociadas exclusivamente con otros tipos de datos de autoridad (como las autoridades de materia). Tampoco se incluye la gestión de la información que se puede mantener como parte de los datos de autoridad, tales como la información de control de versiones o las decisiones sobre gestión de los recursos descritos por los datos.

### **3. Diagrama entidad-relación y definiciones**

#### **3.1 Metodología entidad-relación**

La metodología utilizada en la construcción de este modelo conceptual es la misma técnica de análisis de entidades utilizada en *Requisitos Funcionales para Registros Bibliográficos (FRBR)*<sup>2</sup>. Como se describe en la sección 2.3 de FRBR, el primer paso es la identificación de los principales objetos que son de interés para los usuarios de la información en un dominio particular. Cada uno de estos objetos clave, o *entidades*, sirve, por tanto, como foco de un



grupo de datos. Un modelo desarrollado usando estas técnicas también representa la relación entre diferentes tipos de entidad.

Una vez que se ha establecido la estructura de alto nivel para el modelo mediante la identificación de las entidades y las relaciones entre ellas, el siguiente paso es identificar las principales características o *atributos* de cada entidad. A un nivel más concreto, el modelo también puede describir la relación que pueda existir entre instancias<sup>1</sup> de las entidades.

El modelo de entidad-relación que se describe en la siguiente sección se ha utilizado en este estudio para evaluar la importancia de cada atributo y la relación con el conjunto de tareas del usuario, definidas más adelante en este documento.

En el diseño de cualquier modelo conceptual, dilucidar si algo es un atributo o una entidad independiente es una decisión clave. El resultado de esta decisión depende del futuro uso del atributo o entidad. Los desarrolladores del modelo FRBR advirtieron ventajas importantes en declarar que las personas y los entes corporativos son entidades independientes que podrían relacionarse con las otras entidades establecidas en el citado modelo. Los catalogadores, tradicionalmente, han pensado en el control de los nombres de las personas y los entes corporativos a través de los registros de autoridad. La declaración de las personas y entes corporativos como entidades permite mucha mayor flexibilidad en la denominación controlada y elimina las redundancias que se producirían si se definieran como atributos. Estos nombres de entidades pueden ser controlados en un registro de autoridad y enlazados a otros registros de autoridad, registros bibliográficos o registros de fondos y localizaciones, según sea necesario. La decisión de los FRBR de tratar a estas como entidades más que como atributos se ha mantenido en este modelo conceptual de autoridades. Además, en este modelo, la definición de nombres e identificadores como entidades, permite una mayor claridad al mostrar las relaciones entre las entidades, en las que se centran los datos de autoridad, y los nombres y/o identificadores por las que se conocen dichas entidades y sobre las que se basarán los puntos de acceso controlado para esas entidades.

### 3.2 Convenciones utilizadas en los diagramas



Un rectángulo representa una entidad (es decir, un objeto de interés para los usuarios de los datos de autoridad).



Un rectángulo de línea punteada alrededor de un grupo de dos o más entidades indica que una relación representada por una flecha contigua a la línea de puntos puede aplicarse a todas y cada una de las entidades representadas en el rectángulo.



Una flecha de una punta sobre una línea representa una relación en la que cada instancia de la entidad del otro extremo de la línea puede estar asociada con una sola instancia de la entidad a la que apunta la flecha.

---

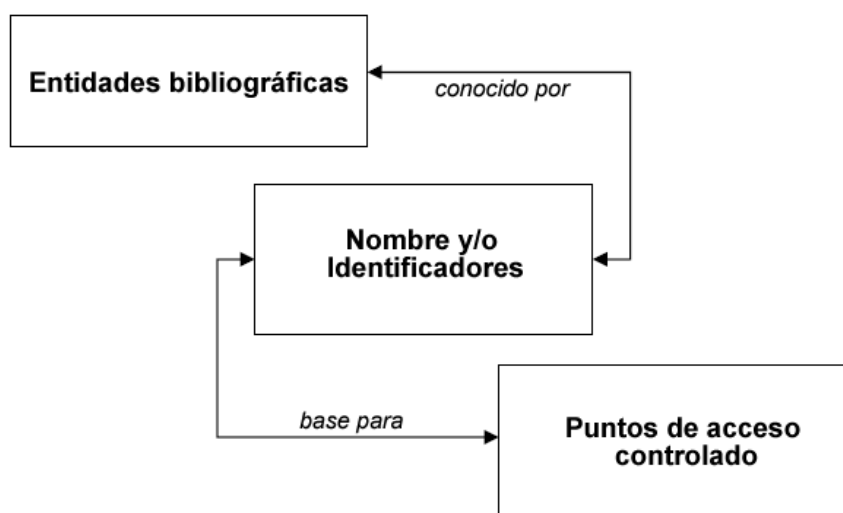
<sup>1</sup> **Nota de los trad.:** *Instance*, en el modelo entidad-relación, se refiere a una entidad determinada y concreta, para distinguirla de *type of entity* que define un conjunto de entidades constituidas por datos del mismo tipo. Los bibliotecarios y documentalistas españoles a menudo emplean el término *ocurrencia* para traducir *instance*. Nosotros emplearemos *instancia*, término ya ampliamente aceptado en el español técnico.



Una doble flecha en una línea representa una relación en la que cada instancia de la entidad del otro extremo de la línea puede estar asociada a una o más instancias de la entidad a la que apunta la flecha.

### 3.3 Diagrama entidad-relación

La base fundamental del modelo conceptual se ilustra en la **Figura 1**. El modelo puede ser descrito en términos sencillos de la siguiente manera: las entidades en el universo bibliográfico (tal como se identifican en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*) son conocidas mediante nombres y/o identificadores. En el proceso de catalogación (tanto en bibliotecas como en museos o archivos), los nombres y los identificadores se utilizan como base para la construcción de puntos de acceso controlado.



**Figura 1: Bases fundamentales del modelo conceptual**

Una forma más completa del modelo conceptual de datos de autoridad se presenta gráficamente en el diagrama de la **Figura 2**. Las entidades representadas en el diagrama se definen en la sección 3.4.

**Entidades:** las entidades reproducidas en el diagrama representan los principales objetos de interés para los usuarios de los datos de autoridad. El diagrama resultante representa un modelo de las relaciones entre las entidades, no un modelo de un registro de autoridad, que es una aplicación específica de los datos de autoridad.

Las entidades en las que se centran los datos de autoridad (es decir, las diez entidades definidas en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*<sup>2</sup> - *persona, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ítem, concepto, objeto, acontecimiento, y lugar* - más una entidad adicional - *familia*) se representan en la mitad superior del diagrama. La mitad inferior de la figura representa los *nombres* por los que se conocen esas entidades, los *identificadores* asignados a las entidades, y los *puntos de acceso controlado* basados en esos nombres e identificadores que se registran en los ficheros de autoridades. En el diagrama también se destacan dos entidades que contribuyen decisivamente a determinar el contenido y la forma de los puntos de acceso—*reglas y agencia*.

Es esencial tener en cuenta que las entidades representadas en la mitad superior del diagrama (*persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ítem, concepto, objeto, acontecimiento, y lugar*) son entidades bibliográficas. Como tal, reflejan construcciones intelectuales o conceptos que son parte integrante de las reglas utilizadas para crear los catálogos de bibliotecas, y lo que se percibe como una instancia específica de un determinado tipo de entidad puede variar de un conjunto de reglas a otro.

En virtud de algunas reglas de catalogación, por ejemplo, a los autores se les considera siempre como individuos reales, y, en consecuencia, las instancias concretas de la entidad bibliográfica *persona* siempre corresponden a individuos. Sin embargo, en determinadas circunstancias, de acuerdo con otras reglas de catalogación, se puede ver que los autores poseen más de una identidad bibliográfica, y en ese caso una instancia específica de la entidad bibliográfica *persona* puede corresponder a una identidad adoptada por un individuo y no a la persona en sí misma.

Igualmente, la mayoría de las reglas de catalogación exige la creación de una nueva forma autorizada para una entidad corporativa cada vez que la entidad cambia de nombre. En estos casos, cada instancia específica de la entidad bibliográfica *entidad corporativa* se corresponde con el ente asociado únicamente en relación con el período de tiempo durante el cual la entidad corporativa utiliza ese nombre. En consecuencia, la entidad corporativa como tal (p.ej., una empresa legalmente constituida, un organismo gubernamental, un grupo musical, etc.) puede considerarse como dos o más instancias de la entidad bibliográfica *entidad corporativa*.

Las reglas para la construcción de términos de materias, por otra parte, puede exigir la creación de una única forma autorizada para representar a la entidad en todo el curso de su existencia. En ese caso, la instancia específica de la entidad bibliográfica *entidad corporativa* corresponde al ente en sí.

Asimismo, las reglas de catalogación pueden variar con respecto al tratamiento de las *obras, expresiones, manifestaciones, e ítems*. Los límites de una instancia específica de la entidad bibliográfica *obra* definidos en un conjunto de reglas de catalogación pueden ser diferentes de los definidos por otro conjunto de reglas. Por lo tanto, las dos instancias resultantes de la entidad bibliográfica *obra* pueden no ser exactamente equivalentes. Del mismo modo, la aplicación de un conjunto de reglas de catalogación puede dar como resultado el reconocimiento de una instancia concreta de la entidad bibliográfica *expresión* que no es precisamente la misma que la reconocida por la aplicación de unas reglas diferentes, etc.

Las reglas de catalogación y las convenciones de codificación también pueden diferir en su tratamiento de los personajes de ficción, seres sobrenaturales o legendarios, lugares imaginarios, etc. En algunos casos, estas entidades se las considerarán *personas, familias, lugares*, etc., pero en otros casos, se las considerarán *conceptos*. Del mismo modo, ciertos acontecimientos (reuniones *ad hoc*, eventos deportivos, etc.) se pueden considerar como

*entidades corporativas* en unas reglas de catalogación y simplemente *acontecimientos* por otras reglas.

**Relaciones entre entidades:** Las relaciones representadas en el diagrama (**Figura 2**) reflejan las asociaciones intrínsecas entre los diversos tipos de entidad. Las líneas y flechas que conectan las entidades de la mitad superior del diagrama con las de la mitad inferior representan las relaciones entre el *nombre* y el *identificador* y las entidades bibliográficas con las que están asociados (*persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ítem, concepto, objeto, acontecimiento, y lugar*). Una instancia específica de cualquiera de estas entidades bibliográficas puede ser "conocida por" uno o más *nombres* y, a la inversa, cualquier *nombre* puede estar asociado a una o más instancias concretas de cualquiera de las entidades bibliográficas. Del mismo modo, una instancia específica de cualquiera de las entidades bibliográficas pueden ser "asignada" a uno o más identificadores, pero un *identificador* puede ser asignado a una sola instancia concreta de una entidad bibliográfica.

Cabe señalar que el diagrama (**Figura 2**) también describe una relación ("asociado con") que puede aplicarse entre una *persona, familia* o *entidad corporativa*, por un lado, y una *obra, expresión, manifestación* o *ítem*, por otro lado. El diagrama entidad-relación en FRBR refleja la relaciones de alto nivel entre las entidades *obra, expresión, manifestación* e *ítem* (una *obra* se "realiza mediante" la *expresión*, etc.) También representa una serie de relaciones específicas entre *persona* y *entidad corporativa*, por un lado, y *obra, expresión, manifestación* e *ítem*, por otro lado (una *obra* puede ser "creada por" una *persona*, etc.) Esas mismas relaciones son válidas conceptualmente para entidades FRBR que están representadas en el modelo conceptual de las autoridades. Sin embargo, no se muestran explícitamente en la **Figura 2**, en gran medida porque no tienen relevancia funcional directa en el contexto de los ficheros de autoridades *per se*. La **Figura 2**, no obstante, representa la relación genérica ("asociados con") para reflejar el hecho de que en los registros de autoridad de nombre/título la combinación de un nombre y un título indica una asociación entre una *persona, familia* o *entidad corporativa* y una *obra, expresión, manifestación* o *ítem*, pero el tipo concreto de asociación no es parte integrante de la estructura del registro.

Las relaciones descritas en la mitad inferior del diagrama (**Figura 2**) representan las asociaciones entre las entidades *nombre* e *identificador* y la entidad formal o estructural *punto de acceso controlado*, y la asociación entre esa entidad y las entidades *reglas* y *agencia*. Un *nombre* o *identificador* específico puede ser la "base para" un *punto de acceso controlado* y, a la inversa, un *punto de acceso controlado* se puede basar en un *nombre* o *identificador*.

Un *punto de acceso controlado* puede basarse en una combinación de dos *nombres* y/o *identificadores*, como en el caso de un punto de acceso de autor/título que representa una *obra* que combina el nombre del autor con el nombre (es decir, el título) de la obra. El punto de acceso controlado se centrará en una instancia de la entidad *obra*. Sin embargo, para poder funcionar con eficacia, el punto de acceso habrá de tener en cuenta la relación de esa obra no sólo con las instancias de la entidad *nombre* (es decir, los diversos títulos por los que se conoce la obra) sino también las relaciones con las instancias de las otras entidades representadas en la mitad superior del diagrama (sobre todo la *persona, familia* o *entidad corporativa* responsable de la obra). El resultado es un punto de acceso de autor/título.

Los *puntos de acceso controlado* pueden ser "regulados por" *reglas*, y esas *reglas*, a su vez, pueden ser "aplicadas por" una o más *agencias*. Del mismo modo, los *puntos de acceso controlado* pueden ser "creados por", o "modificados por" una o más *agencias*.

Estas relaciones son descritas con mayor profundidad en la sección 5.2.

**Relaciones entre las instancias de una entidad:** otras clases de relaciones que pueden actuar entre una instancia concreta de un tipo de entidad bibliográfica y una instancia de otra entidad bibliográfica, sea ésta de mismo tipo o de otro tipo (p.ej., una relación de colaboración entre dos personas determinadas o una relación de afiliación entre una persona y una entidad corporativa) no se muestran en el diagrama entidad-relación. Las relaciones de este tipo se examinan en la sección 5.3.

Otros tipos de relaciones que pueden actuar entre las instancias concretas de las entidades representadas en la mitad superior del diagrama (*persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ítem, concepto, objeto, acontecimiento, lugar*) e instancias concretas de la entidad *nombre* se examinan en la sección 5.4.

Otros tipos de relaciones que pueden operar entre instancias concretas de la entidad *punto de acceso controlado* (p.ej., una relación de lengua paralela o de escritura alternativa entre dos puntos de acceso) no se muestran en el diagrama entidad-relación. Las relaciones de esta clase se examinan en la sección 5.5.

A los efectos de este estudio, ciertos tipos de asociación entre una instancia específica de un tipo de entidad y una instancia concreta de otro tipo de entidad se tratan simplemente como un atributo de la primera entidad. Por ejemplo, en el caso de una asociación entre una *entidad corporativa* y un *lugar* asociado con la entidad que está implícita en la construcción de un punto de acceso controlado para esta entidad, se considera suficiente tratar el lugar asociado con la entidad sólo como un atributo de la *entidad corporativa*. Esto no excluye la posibilidad de desarrollar aún más el modelo con el fin de reflejar ese tipo de asociación más formalmente como una relación entre las dos entidades.

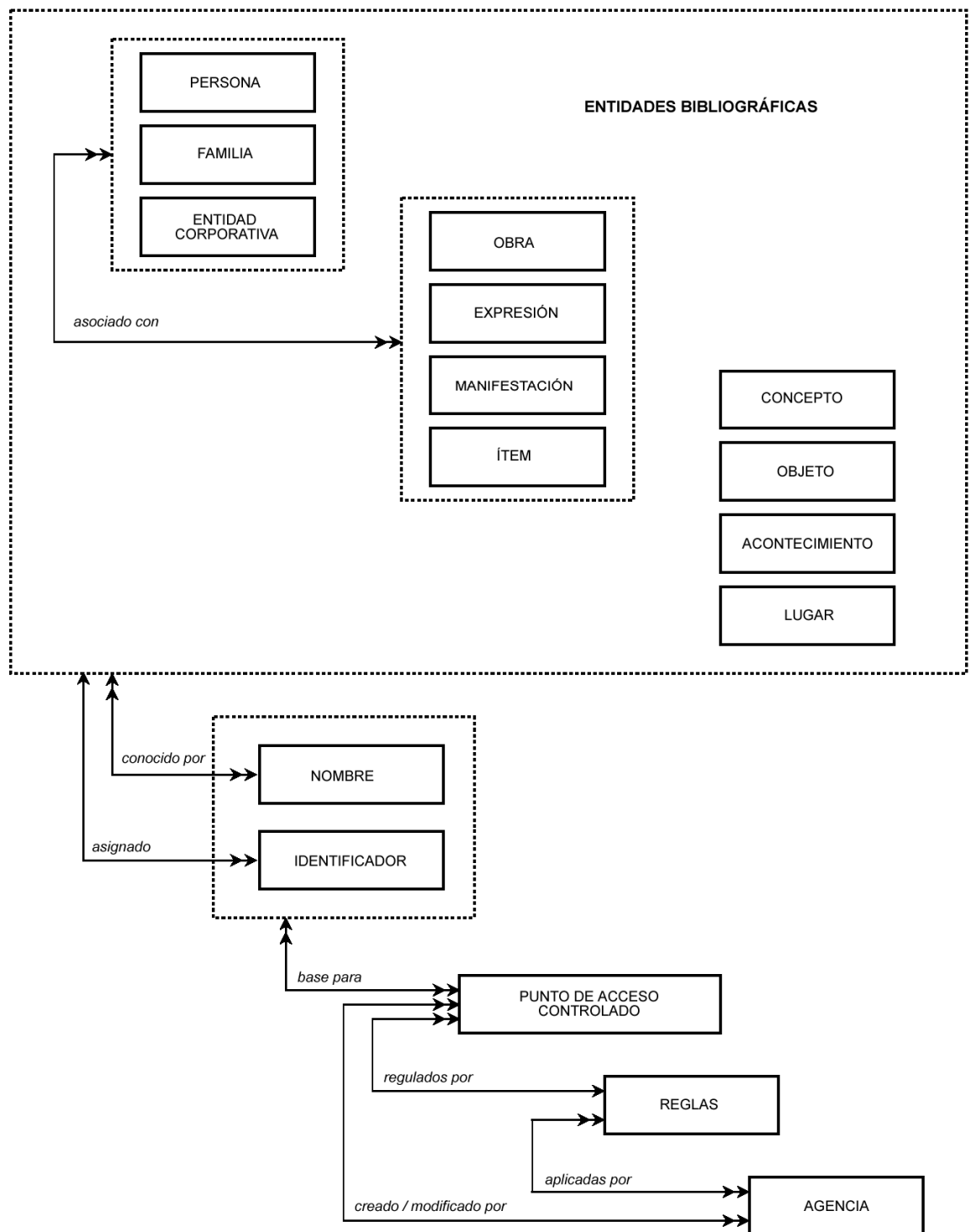


Figura 2: Modelo Conceptual de Datos de Autoridad

### 3.4 Definiciones de las Entidades

Las definiciones de las entidades proceden en gran medida de dos fuentes: *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos* (FRBR) y *Directrices para Registros de Autoridad y Referencias* (GARR).

**Persona** Un individuo o una identidad establecida o adoptada por una persona o grupo. [FRBR, modificada]

Incluye individuos reales.

Incluye identidades establecidas o adoptadas por una persona mediante el uso de más de un nombre (p.ej., el nombre real del individuo y/o uno o varios seudónimos).

Incluye identidades establecidas o adoptadas conjuntamente por dos o más personas (p.ej., Ellery Queen – seudónimo conjunto de Frederic Dannay y Manfred B. Lee).

Incluye las identidades establecidas o adoptadas por un grupo (p.ej., Betty Crocker).

*Nota: las reglas de catalogación varían en su tratamiento de las identidades (es decir, identidades bibliográficas) establecidas o adoptadas por la misma persona. Algunas reglas de catalogación reconocen los seudónimos utilizados por una persona como identidades independientes y se debe establecer una forma autorizada para cada identidad con referencias de “véase además” que conecten las formas autorizadas resultantes del nombre de esas identidades. Otras reglas de catalogación reconocen sólo una identidad para un individuo y los seudónimos que utiliza; una identidad es la forma autorizada y los nombres de las otras identidades se las trata como formas variantes del nombre de la persona.*

**Familia** Dos o más personas relacionadas por nacimiento, matrimonio, adopción, o similar status legal o que, de otra manera, se presentan como una familia.

Incluye familias reales, dinastías, casas de la nobleza, etc.

Incluye patriarcados y matriarcados.

Incluye grupos de personas que comparten un linaje ancestral común.

Incluye unidades familiares (padres, hijos, nietos, etc.)

Incluye los sucesivos titulares de un título nobiliario, vistos en su conjunto (p.ej., los Duques de Norfolk).

**Entidad Corporativa** Una organización o grupo de personas y/u organizaciones que actúan como una unidad. [FRBR]

Incluye organizaciones y grupos de personas y/u organizaciones identificadas por un nombre en particular.

Incluye grupos ocasionales y grupos que se constituyen como reuniones, conferencias, congresos, expediciones, exposiciones, festivales, ferias, etc.

Incluye grupos musicales, grupos de artistas visuales, y compañías de danza que producen una obra colectiva.

Incluye a las organizaciones que actúan como autoridades territoriales, ejerciendo o pretendiendo ejercer funciones de gobierno en un determinado territorio, como una federación, un Estado, una región, un municipio, etc.

Incluye a las organizaciones y grupos desaparecidos así como los que siguen funcionando.

*Nota: las reglas de catalogación pueden diferir con respecto al tratamiento de las reuniones, etc. en función de si son o no convocadas oficialmente en una fecha previamente determinada, si dan como resultado la edición de una publicación, etc. En algunos casos, pueden tratarse como entidades corporativas, pero en otros casos pueden tratarse simplemente como acontecimientos (véase también la definición de la entidad acontecimiento).*

*Nota: por lo general, las reglas de catalogación tratan las identidades diferenciadas de las entidades corporativas establecidas a través del uso de diferentes nombres a lo largo del tiempo como si representaran diferentes entidades corporativas, aunque relacionadas entre sí*

**Obra** Una creación intelectual o artística diferenciada (i.e., los contenidos intelectuales o artísticos). [FRBR, modificada en el *IME ICC Glossary*<sup>3</sup>]

Incluye textos (escritos o hablados), obras musicales, obras gráficas, obras fotográficas, obras de imágenes en movimiento, obras de cartografía, obras tridimensionales, datos, programas de ordenador, etc.

Incluye obras jurídicas (leyes, normas, constituciones, tratados, reglamentos, decisiones judiciales, etc.), obras religiosas (sagradas escrituras, credos, obras litúrgicas, mensajes pontificios, etc.)

Incluye colecciones y compilaciones de obras, así como obras individuales.

Incluye obras que son parte integrante de otra (p.ej., artículos publicados en un número de una revista o paneles de un retablo).

*Nota: El concepto de qué constituye una obra y donde se sitúa la*



*línea de demarcación entre una obra y otra puede variar de una cultura a otra, de una disciplina a otra o de una agencia de catalogación a otra. En consecuencia, las convenciones bibliográficas establecidas por las distintas culturas, grupos nacionales, o agencias de catalogación pueden diferir en relación a los criterios que utilizan para la determinación de los límites entre una y otra. Los detalles de las reglas de catalogación también pueden influir en lo que se reconoce como una obra.*

## **Expresión**

La realización intelectual o artística de una obra en forma de notación alfanumérica, musical o coreográfica, sonido, imagen, objeto, movimiento, etc., o cualquier combinación de dichas formas. [FRBR]

Incluye las palabras, oraciones, párrafos, etc. específicos que se derivan de la realización de una obra en forma de texto (p.ej., mediante traducción).

Incluye las notas particulares, el fraseo, etc. resultantes de la realización de una obra musical (por ejemplo, por su ejecución).

Incluye las secuencias concretas de imágenes en movimiento, combinadas con sonidos o no, que están disponibles en una determinada versión de una obra cinematográfica. Excluye los aspectos de la forma física, como el tipo de letra y el diseño de página, si no son parte esencial de la realización intelectual o artística de la obra como tal.

*Nota: El grado en el que se hacen distinciones bibliográficas entre las diferentes expresiones de una obra dependerá en cierta medida de la naturaleza de la obra en sí, y de las necesidades previstas de los usuarios. Las variaciones que se manifiestan sólo a través de un análisis detallado y de la comparación de las expresiones normalmente se reflejan en los datos de autoridad sólo si la naturaleza o la talla de la obra justifica este tipo de análisis, y sólo si se prevé que la distinción será importante para los usuarios.*

*Nota: Los puntos de acceso controlado de título uniforme que incorporan añadidos que reflejan los atributos de una expresión (p.ej., lengua de expresión, forma de expresión) normalmente sirven para agrupar las expresiones relacionadas de una obra en lugar de diferenciar entre expresiones individuales de una obra.*

## **Manifestación**

La materialización física de la expresión de una obra. [FRBR]

Incluye manifestaciones en forma de libros, publicaciones periódicas, mapas, carteles, grabaciones sonoras, películas, grabaciones de vídeo, DVD, CD-ROM, kits multimedia, archivos PDF, archivos MP3, etc.

*Nota: Si la materialización física de la expresión de una obra sólo implica la producción de un único artefacto (p.ej., un manuscrito de autor o una pintura al óleo original), la manifestación sólo comprende ese artefacto individual. Sin embargo, si la materialización supone la producción de múltiples ejemplares (p. ej., en la publicación de un*

*libro o en la producción comercial de una grabación de sonido), la manifestación abarca el conjunto completo de los ejemplares físicos producidos. En este último caso, la entidad que se describe a efectos de catalogación es, en efecto, una abstracción derivada de las características de un solo ejemplar, que se supone que son compartidas por todos los ejemplares del conjunto que comprende la manifestación.*

### **Ítem**

Un ejemplar determinado de una manifestación. [FRBR]  
Incluye ítems que constan un único objeto físico (un volumen, casete, etc.)

Incluye ítems que comprenden más de un objeto físico (dos o más volúmenes, discos compactos, etc.)

### **Concepto**

Una noción abstracta o idea. [FRBR]

Incluye áreas de conocimiento, disciplinas, escuelas de pensamiento, etc.

Incluye filosofías, religiones, ideologías políticas, etc.

Incluye teorías, procesos, técnicas, prácticas, etc.

Incluye categorías de personas, poblaciones, especies biológicas, clases de objetos, etc.

*Nota: A los efectos de este estudio, las entidades que pertenecen a la categoría de conceptos sólo son relevantes en el contexto de los ficheros de autoridades de materias.*

### **Objeto**

Una cosa material. [FRBR]

Incluye objetos inanimados que se encuentran en la naturaleza.

Incluye objetos animados que se encuentran en la naturaleza, aparte de los seres humanos (p.ej., animales, plantas, insectos).

Incluye objetos animados individuales que se encuentran en la naturaleza, aparte de los seres humanos (con excepción de los seres humanos de los que se conocen sólo sus fósiles y cuya actividad nos sería de otro modo desconocida) (p.ej., animales, aves, insectos, como individuos, no como especie).

Incluye objetos fijos, móviles y en movimiento que son producto de la creación humana.

Incluye objetos que ya no existen.

*Nota: A los efectos de este estudio, las entidades que pertenecen a la categoría de los objetos sólo son relevantes en el contexto de los ficheros de autoridades de materias*

<b>Acontecimiento</b>	<p>Una acción o suceso. [FRBR]</p> <p>Incluye acontecimientos históricos y prehistóricos, así como acontecimientos actuales y futuros.</p> <p>Incluye reuniones, eventos deportivos, expediciones, etc.</p> <p>Incluye amplios periodos de tiempo, como épocas, eras, etc.</p> <p>Incluye periodos de tiempo definidos en relación con acontecimientos históricos, movimientos culturales, artísticos, filosóficos, etc.</p> <p><i>Nota: las reglas de catalogación pueden diferir con respecto al tratamiento de las reuniones, etc. En algunos casos se las trata como acontecimientos, pero en otros pueden ser tratados como entidades corporativas (véase también la definición de entidad corporativa).</i></p> <p><i>Nota: A los efectos de este estudio, las entidades que pertenecen a la categoría de acontecimientos, pero no funcionan como entidades corporativas, sólo son relevantes en el contexto de los ficheros de autoridades de materias.</i></p>
<b>Lugar</b>	<p>Una localización. [FRBR]</p> <p>Incluye localizaciones terrestres y extraterrestres.</p> <p>Incluye lugares históricos y prehistóricos, así como contemporáneos y futuros.</p> <p>Incluye fenómenos geográficos (p.ej., lagos, montañas, ríos).</p> <p>Incluye jurisdicciones geopolíticas (esto es, territorios geográficos gobernados por autoridades políticas).</p>
<b>Nombre</b>	<p>Un carácter o grupo de palabras y/o caracteres por los que se conoce una entidad. [FRBR, modificada]</p> <p>Incluye los nombres por los que se conocen a las personas, las familias y las entidades corporativas.</p> <p>Incluye los títulos por los que se conocen a las obras, expresiones, manifestaciones y los ítems.</p> <p>Incluye los nombres y los términos por los que se conocen los conceptos, objetos, acontecimientos y lugares.</p> <p>Incluye nombres reales, seudónimos, nombres de religión, iniciales y letras, números, o símbolos independientes.</p> <p>Incluye nombres de pila, matronímicos, patronímicos, nombres de familia (o apellidos), nombres dinásticos, etc.</p> <p>Incluye números romanos asociados a los nombres de los soberanos, papas, etc.</p>

Incluye nombres de familia, clanes, dinastías, casas de la nobleza, etc.

Incluye nombres que representan a los sucesivos titulares de un título en casas de nobleza etc., considerados en su conjunto (p.ej., los duques de Norfolk).

Incluye los nombres utilizados por una entidad corporativa en distintos períodos de su historia.

Incluye nombres de asociaciones, instituciones, empresas, organizaciones sin ánimo de lucro, etc.

Incluye nombres de gobiernos, organismos gubernamentales, proyectos, programas, funcionarios gubernamentales, delegaciones, órganos legislativos, fuerzas armadas, etc.

Incluye nombres de entidades religiosas, iglesias locales, etc., consejos religiosos, dirigentes religiosos, arzobispados, diócesis, sínodos, etc., misiones diplomáticas papales, etc.

Incluye nombres de conferencias, congresos, reuniones, etc.

Incluye nombres de exposiciones, competiciones atléticas, expediciones, ferias, festivales, etc.

Incluye nombres de entidades subordinadas y relacionadas.

Incluye números que forman parte integrante del nombre de una persona jurídica o acontecimiento.

Incluye nombres comerciales.

Incluye títulos de contenidos, partes de contenidos, compilaciones de contenidos, etc.

Incluye los títulos por los que se ha hecho conocida una obra .

Incluye el título verdadero de la edición original de una obra.

Incluye los títulos por los que se identifica una obra en las fuentes de referencia.

Incluye los títulos bajo los cuales se ha publicado una obra.

Incluye los títulos por los que se conoce una expresión.

Incluye el título verdadero de la manifestación original de una expresión.

Incluye los títulos por los que se identifica una expresión en las fuentes de referencia.

Incluye los títulos bajo los que una expresión se ha publicado.

Incluye el título verdadero de la edición original de una manifestación.

Incluye los títulos por los que se identifica una manifestación en las fuentes de referencia.

Incluye las variantes de título que aparecen en una manifestación.

Incluye nombres y términos de acontecimientos, objetos, conceptos y lugares.

*Nota: las reglas de catalogación pueden obligar a la utilización de un nombre de lugar para representar tanto el territorio geográfico per se y el gobierno que tiene jurisdicción sobre ese territorio (p.ej., el uso del nombre de Massachusetts para representar tanto el territorio que abarca el estado como el gobierno del estado, cuyo nombre oficial es The Commonwealth of Massachussets.)*

*Nota: las reglas de catalogación pueden diferir sobre los elementos que se consideran parte integrante del nombre y las que se consideran adiciones al nombre a efectos de la construcción de puntos de acceso controlado.*

## **Identificador**

Un número, código, palabra, frase, logotipo, recurso, etc. que se asocia en exclusiva a una entidad, y sirve para diferenciar esa entidad de otras entidades dentro del dominio en que se asigna el identificador.

Incluye identificadores tales como los números de seguridad social asignado por una autoridad gubernamental.

Incluye identificadores personales asignados por otras autoridades registradoras.

Incluye los números de registro de empresas, números de registro de organizaciones de beneficencia, etc. asignados por una autoridad gubernamental.

Incluye identificadores de entidades corporativas asignados por otras autoridades registradoras (p.ej., el prefijo ISBN del editor.)

Incluye los identificadores normalizados asignados por las autoridades registradoras, que identifican los contenidos (p.ej., ISRC, ISWC, ISAN).

Incluye los identificadores normalizados asignados por las autoridades registradoras para la identificación de manifestaciones (p.ej., ISBN, ISSN).

Incluye los números de índice temático asignados a una obra musical por la editorial, o por un musicólogo.

Incluye los números de catálogo razonado.

Incluye los identificadores para ítems asignados por los depósitos (p.ej., número de estante).

Incluye los números de clasificación que se refieren a entidades

específicas (p.ej., un número de clasificación asignado a un cuadro concreto).

Incluye las marcas registradas.

*Nota: Algunos de estos identificadores pueden incluirse en los datos de autoridad, pero conservarse confidencialmente por razones de privacidad.*

*Nota: Estos identificadores se limitan a los asociados a las entidades y no incluyen números de registro asignados a los registros de autoridad.*

### **Punto de acceso controlado**

Un nombre, término, código, etc., bajo el que se encuentra un registro o referencia bibliográfica o de autoridad. [GARR, modificado]

Incluye los puntos de acceso designados como formas autorizadas o preferidas, así como los designados como formas variantes.

Incluye los puntos de acceso basados en nombres personales, familiares y corporativos.

Incluye los puntos de acceso basados en los títulos de las obras, expresiones, manifestaciones e ítems.

Incluye los puntos de acceso que consisten en una combinación de dos nombres y/o identificadores, como en el caso de un punto de acceso de nombre-título que representa una obra que combina el nombre del autor con el nombre (es decir, el título) de la obra.

Incluye los puntos de acceso basados en términos de acontecimientos, objetos, conceptos y lugares.

Incluye los puntos de acceso basados en identificadores tales como números normalizados, clases de una clasificación, etc.

Incluye los elementos añadidos al nombre *per se* (p.ej., las fechas) con el fin de distinguir entre las entidades con nombres idénticos o similares.

*Nota: El centro de atención de este modelo son los nombres y los términos controlados mediante un fichero de autoridades.*

### **Reglas**

Conjunto de instrucciones relativas a la formulación y/o registro de los puntos de acceso controlado (formas autorizadas o preferidas, referencias, etc.)

Incluye las reglas de catalogación y la interpretación de dichas reglas.

Incluye convenciones de codificación.

## Agencia

Organización responsable de la creación o modificación de un punto de acceso controlado. La agencia es responsable de la aplicación y la interpretación de las reglas que utiliza.

Incluye bibliotecas, agencias bibliográficas nacionales, servicios bibliográficos, consorcios, museos, archivos, organizaciones de gestión de derechos, etc.

## 4. Atributos

Los atributos de cada una de las entidades definidas anteriormente se enumeran y definen en las secciones 4.1 a 4.16.

Los atributos que se enumeran y definen a continuación se derivan de un examen de los datos identificados y/o definidos en los FRBR, GARR, *UNIMARC Manual - AuthoritiesFormat*<sup>4</sup>, *Mandatory Data Elements for Internationally Shared Resource Authority Records(MLAR)*<sup>5</sup>, así como la *International Standard Archival Authority Record for Corporate Bodies, Persons and Families*<sup>6</sup> (ISAAR(CPF)). De este modo, pueden presentar una lista más amplia de posibles atributos que la de los atributos tradicionalmente registrados en los datos de autoridad bibliotecarios. No hay ninguna intención implícita de que los atributos sean obligatorios o necesarios para cualquier aplicación.

Más recientemente, han surgido otros modelos como el *Encoded Archival Context*<sup>7</sup> que no han sido totalmente evaluados. Pueden ser objeto de futuras investigaciones.

A los efectos de este modelo, los atributos se definen a un nivel "lógico" (es decir, como características de las entidades a las que pertenecen, no como elementos de datos específicamente definidos). En algunos casos, las características de una determinada entidad pueden cambiar con el tiempo (por ejemplo, el campo de actividad a la que se dedica una persona). El modelo no hace una distinción explícita entre esos atributos y aquellos que no están sujetos a cambio. Si los atributos fueron definidos a nivel de elemento de datos, se indicarán como elementos de datos repetibles o no repetibles, respectivamente.

Algunos de los atributos definidos en el modelo podrían considerarse como componentes de la entidad más que como atributos de la entidad. Estaría justificado considerarlos como componentes si fuera necesario definir atributos para los componentes que difieran de los de la entidad global, o si la correspondencia de las tareas de usuario con los componentes difiere de la correspondencia de las tareas de usuario con la entidad global. Para los propósitos de este modelo, ninguno de estos casos se considerará aplicable.

En ciertos casos, el modelo trata a una asociación entre una entidad y otra simplemente como un atributo de la primera entidad. Por ejemplo, la asociación entre una *persona* y el *lugar* de su nacimiento podría ser expresada lógicamente definiendo una relación ("nacido en") entre *persona* y *lugar*. Sin embargo, para los fines de este estudio, se ha juzgado suficiente considerar el lugar de nacimiento simplemente como un atributo de *persona*. Esto no excluye la posibilidad de un posterior desarrollo del modelo con el fin de reflejar esa asociación más formalmente como una relación entre las dos entidades. Si se ampliara el modelo para tratar este tipo de asociaciones como relaciones entre las entidades definidas, sería posible, a su vez, definir los atributos para las relaciones en sí mismas. Por ejemplo, si la asociación entre una *persona* y un *lugar* en el que reside la persona se define como una relación ("reside en"), entonces sería posible definir un atributo de la relación para reflejar las fechas durante las cuales se aplica la relación (esto es, el período durante el cual la *persona* residía en ese *lugar*).

Una vez más, sin embargo, para los fines de este estudio, se consideró innecesario definir a ese nivel de detalle.

Debe tenerse en cuenta que debido a que *nombre* e *identificador* se han definido en este modelo como entidades por derecho propio, y se han vinculado a través de las relaciones "conocido por" y "asignado", respectivamente, a las entidades *persona*, *familia*, *entidad corporativa*, *obra*, *expresión*, *manifestación*, *item*, *concepto*, *objeto*, *acontecimiento*, y *lugar*, los atributos correspondientes (p. ej., nombre de persona, identificador de persona) no están listados bajo la entidad asociada. Por ejemplo, el atributo FRBR "Título de la obra" se trata, en este modelo, como un atributo del Nombre por el que se conoce la obra. Sin embargo, a través de la relación los atributos de *nombre* e *identificador* actúan de la misma manera que si se definen como atributos de la entidad asociada.

#### 4.1 Atributos de una Persona

<b>Fechas asociadas a la persona</b>	Fecha o fechas asociados a la persona. [FRBR]  Incluye año o año/mes/día de nacimiento, fallecimiento, etc.  Incluye año, período, o siglo de actividad.
<b>Calificativo de la persona</b>	Palabra o frase indicativa de rango, cargo, nobleza, honor, etc., o término de tratamiento asociado a la persona. [FRBR]  Incluye los títulos de rango o cargo (p. ej., Comandante, Primer Ministro, Gobernador General).  Incluye los títulos de realeza y nobleza, títulos eclesiásticos, títulos de cortesía y títulos honoríficos (p. ej.: Reina, Duque, Papa, Sir, Dame).  Incluye términos de tratamiento secular o religioso (p. ej.: señora, Swami, profesor).
<b>Otras designaciones asociadas a la persona</b>	Una designación que no sea un nombre o título por la cual se conoce o identifica a una persona.  Incluye denominaciones tales como "Santa", "Espíritu", etc  Incluye denominaciones tales como "Jr", "III", etc. cuando se asocia con una persona cuyo nombre incluye un apellido. (Véase también "número" en la sección 4.12 - Atributos de un nombre.)  Incluye frases que asocian a la persona con una determinada obra (p. ej. "Autor de Impresiones Temprana").  Incluye frases que asocian a la persona con otra persona (por ejemplo, "Discípulo de Rembrandt")
<b>Género*</b>	Género por el que se identifica a la persona (p. ej: masculino, femenino).



<b>Lugar de nacimiento*</b>	Localidad, ciudad, provincia, estado, y/o país en que nació la persona.
<b>Lugar de fallecimiento*</b>	Localidad, ciudad, provincia, estado, y/o país en que murió la persona.
<b>País*</b>	País con el que se identifica la persona.
<b>Lugar de residencia*</b>	País, estado o provincia, ciudad, etc. en el que la persona reside o ha residido.
<b>Afiliación*</b>	Un grupo al que la persona está o ha estado afiliada a través del trabajo, la pertenencia como socio, la identidad cultural, etc.
<b>Dirección*</b>	La dirección del lugar de residencia, de trabajo o empleo de la persona  Incluye la dirección, dirección postal, dirección de correo electrónico, etc.  Incluye la dirección http de un sitio World Wide Web de la persona.
<b>Lengua de la persona*</b>	Lengua que utiliza la persona al escribir para una publicación, una retransmisión, etc.
<b>Área de actividad*</b>	Área de actividad, área de especialización, etc. en que la persona se ocupa o se ocupó.
<b>Profesión/ocupación*</b>	Profesión u ocupación en que la persona trabaja o trabajó.
<b>Biografía/historia*</b>	Información concerniente a la vida o antecedentes de la persona.

\*Los atributos marcados con un asterisco son adiciones a los identificados en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

#### 4.2 Atributos de una Familia

<b>Tipo de familia</b>	Categorización o descriptor genérico para el tipo de familia.  Incluye términos como clan, dinastía, unidad familiar, patriarcado, matriarcado, etc.
<b>Fechas de la familia</b>	Fechas asociadas a la familia.
<b>Lugares asociados a la familia</b>	Información relativa a los lugares donde la familia tiene o ha tenido su residencia o tuvo alguna conexión.
<b>Historia de la familia</b>	Información concerniente a la historia de la familia.

### 4.3 Atributos de una Entidad Corporativa

<b>Lugar asociado a la entidad corporativa</b>	<p>Un lugar geográfico a cualquier nivel asociado a la entidad corporativa.</p> <p>Incluye países, estados, provincias, condados, etc.</p> <p>Incluye ciudades, localidades, municipios, etc.</p> <p>Incluye el lugar donde se celebra una reunión, conferencia, exposición, feria, etc.</p> <p>Incluye la ubicación de la sede.</p>
<b>Fecha asociada a la entidad corporativa</b>	<p>Una fecha o rango de fechas en las que se celebra una reunión, conferencia, exposición, feria, etc.; o una fecha a la que está asociada la entidad corporativa de algún otro modo.</p> <p>Incluye las fechas de creación de organizaciones, empresas, etc.</p> <p>Incluye las fechas de existencia de una organización, gobierno, etc.</p>
<b>Otra designación asociada a la entidad corporativa</b>	<p>Una palabra, frase o abreviatura que indica la constitución o estatus legal de la entidad, o cualquier término que sirva para distinguir la entidad de otras entidades, personas, etc. [FRBR]</p> <p>Incluye términos que indican constitución de una sociedad, etc. (p. ej., GmbH).</p> <p>Incluye términos que designan el tipo de entidad o jurisdicción (p. ej., Orden Fraternal, Condado, Grupo Musical).</p> <p>Incluye otros términos y frases utilizadas para diferenciar entre entidades con el mismo nombre (p. ej. el nombre de una iglesia local).</p>
<b>Tipo de entidad corporativa*</b>	<p>Una categorización o descriptor genérico de la entidad corporativa.</p> <p>Incluye términos tales como órgano de gobierno, conferencia, etc.</p>
<b>Lengua de la entidad corporativa*</b>	<p>La lengua que la entidad corporativa utiliza en sus comunicaciones</p>

**Dirección \*** La dirección de la sede de la entidad corporativa.

Incluye las direcciones de la sede de la entidad corporativa y/o de otras oficinas.

Incluye la dirección, dirección postal, dirección de correo electrónico, etc.

Incluye la dirección http de un sitio World Wide Web de la entidad corporativa.

**Área de actividad \*** Área de negocio a que se dedica la entidad corporativa, su ámbito de competencia, responsabilidad, jurisdicción, etc.

**\* Historia** Información concerniente a la historia de la entidad corporativa.

Incluye información histórica relativa a una organización, institución, etc.

\*Los atributos marcados con un asterisco son adiciones a los que se identifican en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

#### 4.4 Atributos de una Obra

**Forma de la obra** Una clase a la que pertenece la obra. [FRBR]

Incluye formas, géneros, etc. (por ejemplo, novela, teatro, poesía, ensayo, biografía, sinfonía, concierto, sonata, mapa, dibujo, pintura, fotografía, etc.)

**Fecha de la obra** La primera fecha (normalmente el año) asociada con la obra. [FRBR, modificada]

Incluye fechas sueltas y rangos de fechas.

Incluye la fecha de creación.

Incluye la fecha de primera publicación o puesta en circulación.

**Medio de interpretación** El medio de interpretación instrumental, vocal y/o de otro tipo para el que se concibió originalmente una obra musical. [FRBR]

Incluye instrumentos individuales, conjuntos instrumentales, orquestas, etc.

Incluye voces individuales, conjuntos vocales, coros, etc.

Incluye otros objetos utilizados en la interpretación de las obras (p. ej. cucharas, tablas de lavar).

<b>Tema de la obra*</b>	Los aspectos temáticos de la obra y su contenido.  Incluye términos de materias.  Incluye números de clasificación.
<b>Designación numérica</b>	Un número asignado a la obra. [FRBR, modificada]  Incluye números de serie, números de opus asignados por el compositor de una obra musical, etc.
<b>Clave</b>	El conjunto de relaciones tonales que establece una única clase de tono como centro tonal de una obra musical. [FRBR]  Incluye la clave en que la obra se compuso originalmente.
<b>Lugar de origen de la obra *</b>	El país u otra jurisdicción territorial o espacio cultural de donde es originaria la obra.  Incluye área de origen, etc.
<b>Lengua original de la obra *</b>	La lengua en que la obra se expresó por primera vez.
<b>Historia*</b>	La información relativa al historial de la obra.  Incluye información histórica relativa a una obra, incluidos los cambios de título de los recursos continuos.
<b>Otras características distintivas</b>	Cualquier característica que sirva para diferenciar una obra de otra obra distinta con el mismo título. [FRBR]  Incluye partes del contenido intelectual o artístico.  Incluye incipits musicales.

\*Los atributos marcados con un asterisco son adiciones a los que se identifican en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

*Nota: Entre los atributos de una obra, que se mencionan más arriba, se incluyen únicamente los que normalmente se reflejan en los puntos de acceso controlado u otros datos recogidos en los registros de autoridad. No se incluyen otros atributos de una obra que pueden reflejarse en los registros bibliográficos, tal como se identifican en los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos.*

#### 4.5 Atributos de una Expresión

<b>Forma de la expresión</b>	El medio por el que se realiza la obra. [FRBR]  Incluye el modo o medio de expresión (p. ej., notación alfanumérica, notación musical, sonido, imagen, o cualquier combinación de éstas).
------------------------------	---

<b>Fecha de la expresión</b>	<p>La fecha en que se creó la expresión. [FRBR]</p> <p>Incluye fechas únicas y rangos de fechas.</p> <p>Incluye fecha de escritura, mecanografía, inscripción de un texto, traducción, etc.</p> <p>Incluye la fecha de la ejecución de una obra dramática, una obra musical, etc.</p>
<b>Lengua de la expresión</b>	<p>Lengua en la que se expresa la obra. [FRBR]</p> <p>Incluye las lenguas de la expresión en su conjunto.</p> <p>Incluye las lenguas de cada uno de los componentes individuales de la expresión.</p>
<b>Técnica</b>	<p>Método utilizado para crear una imagen gráfica (p. ej., grabado, etc.) o imágenes en movimiento (p. ej., animación, toma en directo, generación por ordenador, 3D, etc.) [FRBR]</p> <p>Incluye menciones de la técnica utilizadas para distinguir las expresiones de una obra.</p>
<b>Otras características distintivas</b>	<p>Cualquier característica de la expresión que sirve para diferenciarla de otra expresión de la misma obra. [FRBR]</p> <p>Incluye los nombres asociados a versiones de una obra que suponen una variante respecto al original (p. ej., la versión de King James).</p> <p>Incluye las designaciones de "edición" y versión relacionadas con el contenido intelectual de la expresión (p. ej., versión 2,1; ed. abreviada).</p>

*Nota: Entre los atributos de una expresión, que se mencionan más arriba, se incluyen únicamente los que normalmente se reflejan en los puntos de acceso controlado o en otros datos recogidos en los registros de autoridad. No se incluyen otros atributos de una expresión que pueden reflejarse en los registros bibliográficos, tal como se identifican en los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos.*

#### **4.6 Atributos de una Manifestación**

<b>Designación de edición/emisión</b>	<p>Palabra o frase que aparece en la manifestación y que indica normalmente la diferencia ya sea en el contenido o en la forma entre la manifestación y una manifestación relacionada publicada previamente por el mismo editor/distribuidor (p. ej., segunda edición), o bien con una manifestación publicada simultáneamente por el mismo editor/distribuidor o por otro (p. ej., edición en grandes caracteres, edición británica, etc.) [FRBR]</p>
<b>Lugar de publicación/distribución</b>	<p>Una ciudad u otra localidad asociada en la manifestación al nombre del editor/distribuidor. [FRBR]</p>

<b>Editor/distribuidor</b>	Un individuo, grupo u organización mencionada en la manifestación como responsable de la publicación, distribución, emisión, o versión de la manifestación. [FRBR]
<b>Fecha de publicación/distribución</b>	La fecha (normalmente un año) de puesta en circulación pública de la manifestación. En ausencia de una mención de fecha consignada como fecha de publicación o puesta en circulación, la fecha de copyright o la de impresión o fabricación pueden servir como sustitutas. [FRBR]
<b>Forma del soporte</b>	La clase específica de material a la que pertenece el soporte físico de la manifestación (p. ej., cinta sonora, videodisco, cartucho de microfilm). [FRBR]
<b>Numeración</b>	La designación de volumen/número, etc. y/o la fecha que aparece en una publicación seriada. [FRBR]

*Nota: Los atributos de una manifestación antes mencionados incluyen únicamente los que normalmente se reflejan en los puntos de acceso controlado o en otros datos recogidos en los registros de autoridad. No se incluyen otros atributos de una manifestación que pueden estar reflejados en los registros bibliográficos, tal como se identifican en los Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos.*

#### **4.7 Atributos de un Ítem**

<b>Localización del ítem*</b>	La colección y/o institución en la que el ítem se conserva, se almacena o está disponible su acceso.
-------------------------------	--

\*Los atributos marcados con un asterisco son adiciones a los que se identifican en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

*Nota: Entre los atributos de un ítem que se mencionan más arriba incluyen únicamente los que normalmente se reflejan en los puntos de acceso controlado o en otros datos recogidos en los registros de autoridad. No se incluyen otros atributos de un ítem que pueden reflejarse en los registros bibliográficos, tal como se identifican en los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos.*

#### **4.8 Atributos de un Concepto**

<b>Tipo de concepto*</b>	Una categorización o descriptor genérico del concepto.  Incluye categorías de conceptos como los que se recogen en las facetas y jerarquías definidas en los tesauros y sistemas de clasificación (p. ej., agentes, actividades, materiales).
--------------------------	---

\*Los atributos marcados con un asterisco son adiciones a los que se identifican en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

#### 4.9 Atributos de un Objeto

<b>Tipo de objeto*</b>	Una categorización o descriptor genérico del objeto.  Incluye categorías de objetos, como los que se recogen en las facetas y las jerarquías definidas en tesauros y sistemas de clasificación (p. ej., mobiliario y equipo).
<b>Fecha de producción*</b>	La fecha (normalmente un año) de la producción o reproducción del objeto.
<b>Lugar de producción*</b>	Una ciudad u otra localidad relacionadas con la producción del objeto.
<b>Productor/fabricante*</b>	Una persona o grupo responsable de la producción o fabricación del objeto.
<b>Soporte físico*</b>	El tipo de material con el que se ha producido el objeto. El soporte puede incluir tanto un material base como cualquier otro material que se aplica a esa base.

\*Los atributos marcados con un asterisco son adiciones a los que se identifican en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

Entre los atributos de un objeto, que se mencionan más arriba, sólo se incluyen aquellos que se encuentran normalmente reflejados en los puntos de acceso controlados o en otros datos recogidos en los registros de autoridad. No incluyen otros atributos de un objeto que pueden estar reflejarse en los registros bibliográficos. Tampoco incluyen otros atributos propios de objetos animados o existentes en la naturaleza que no se codificarían en los registros de autoridad.

#### 4.10 Atributos de un Acontecimiento

<b>Fecha asociada al acontecimiento*</b>	Una fecha o rango de fechas en las o durante las que tiene lugar el acontecimiento.  Incluye fechas de reuniones, conferencias, exposiciones, ferias, etc.
<b>Lugar asociado con el acontecimiento*</b>	Una ciudad, localidad u otra designación de localización en la que tiene lugar una reunión, conferencia, exposición, feria..., o la localización con la que el acontecimiento está asociado de otra manera.  Incluye países, estados, provincias, condados, etc.  Incluye ciudades, localidades, entidades regionales, etc.

\*Los atributos marcados con un asterisco son adiciones a los que se identifican en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

#### 4.11 Atributos de un Lugar

**Coordenadas\*** Los grados, minutos y segundos (o grados, minutos y partes decimales de minutos) de longitud y latitud, o los ángulos de declinación y ascensión que forman las fronteras exteriores o el punto central del lugar.

**Otra información geográfica\*** Otra información de naturaleza geográfica relativa al lugar.

\*Los atributos marcados con un asterisco son adiciones a los que se identifican en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

#### 4.12 Atributos de un Nombre

**Tipo de nombre** Incluye nombres de persona, nombres corporativos, de familias, nombres comerciales y títulos de obras, de expresiones y de manifestaciones.

**Ámbito de utilización** El tipo de obra al que está vinculado un nombre concreto de una identidad.

Incluye formas, géneros, etc. (por ej., obras literarias, obras de crítica, obras de matemáticas, novelas de detectives) asociadas la a un nombre utilizado por un autor.

**Fechas de utilización** Fechas asociadas a la utilización de un nombre concreto establecido por una persona, entidad corporativa o familia.

**Lengua del nombre** La lengua en la que está expresado el nombre.

**Escritura del nombre** La escritura en la cual se presenta el nombre.

**Esquema de transliteración del nombre** El esquema utilizado para producir la forma transliterada del nombre.

#### 4.13 Atributos de un Identificador

**Tipo de identificador** Un código u otra designación que indica el tipo de identificador (esto es, el dominio dentro del cual se asigna el identificador).

Incluye cadenas alfabéticas que identifican del sistema de numeración (por ej., "ISBN", "ISSN", "ISRC", etc.).

Incluye símbolos que designan al tipo de identificador (por ej., ®).

**Cadena del identificador** Una secuencia de caracteres numéricos y/o alfabéticos asignados a una entidad y que sirven como identificador único dentro del dominio en el que se asigna este identificador.

Incluye identificadores numéricos y alfanuméricos.



Incluye representaciones numéricas, alfanuméricas o gráficas de marcas comerciales registradas.

Incluye los segmentos de una cadena compuesta, tal como identificadores de grupo, de agencias de asignación, etc. o el identificador del ítem propiamente dicho.

#### **Sufijo**

Un carácter o juego de caracteres (numéricos y/o alfabéticos) suplementario, añadido a una cadena del identificador.

Incluye caracteres de control, etc.

#### **4.14 Atributos de un Punto de Acceso Controlado**

##### **Tipo de punto de acceso controlado**

Una categorización o descriptor genérico para el punto de acceso controlado.

Incluye términos y/o códigos que designan el tipo de punto de acceso (por ej., nombres de persona, nombres de familia, nombres corporativos, congresos, lugares geográficos, títulos uniformes, títulos uniformes colectivos o puntos de acceso consistentes en una combinación de nombres, tal como los de autor/título).

##### **Estado del punto de acceso controlado**

Una indicación del nivel de establecimiento del punto de acceso controlado para la forma preferida del nombre de la entidad de que se trate (por ej., provisional).

##### **Uso establecido del punto de acceso controlado**

Indica si, según las reglas que rigieron la construcción del punto de acceso controlado, éste es una forma autorizada (o forma preferida) o bien una variante (o forma no preferida).

##### **Punto de acceso indiferenciado**

Indica que el punto de acceso controlado de la forma preferida del nombre no es suficientemente preciso para diferenciar entre dos o más entidades identificadas por el mismo nombre.

##### **Lengua de la parte fundamental del punto de acceso**

La lengua en que se ha registrado la parte fundamental del punto de acceso.

##### **Lengua de catalogación**

La lengua en la que se han registrado las adiciones a la parte fundamental del punto de acceso.

##### **Escritura de la parte fundamental del punto de acceso**

La forma de los caracteres gráficos utilizados para registrar los datos de la parte fundamental del punto de acceso.

##### **Escritura de la catalogación**

La forma de los caracteres gráficos utilizados para registrar las adiciones a la parte fundamental del punto de acceso.

##### **Esquema de transliteración de la parte fundamental del punto de acceso**

Una indicación del esquema utilizado en la transliteración de la parte fundamental del punto de acceso.

<b>Esquema de transliteración de la catalogación</b>	Una indicación del esquema utilizado en la transliteración de cualquier adición a la parte fundamental del punto de acceso.
<b>Fuente del punto de acceso controlado</b>	<p>La publicación o fuente de referencia utilizada al establecer la forma del nombre o título en la que se fundamenta el punto de acceso controlado.</p> <p>Incluye el título, editor, fecha, etc. del recurso para el que se creó originalmente el punto de acceso controlado.</p> <p>Incluye el título, edición, etc. De la(s) fuente(s) de referencia utilizadas para establecer el nombre o título convencionales.</p>
<b>Parte fundamental del punto de acceso</b>	<p>Todos los elementos de un punto de acceso controlado que son parte integrante del nombre o identificador que forma la parte fundamental del punto de acceso.</p> <p>Incluye la parte del nombre dentro de un punto de acceso controlado que comienza con el nombre de una persona, familia, o entidad corporativa.</p> <p>Incluye el título de la parte “persona” dentro de un punto de acceso controlado que comience con el título de nobleza o título eclesiástico de una persona.</p> <p>Incluye el elemento “frase” en un punto de acceso controlado que comienza con una frase asociada a una persona, y en el que se utiliza esta frase en lugar de un nombre, como sucede cuando el nombre de la persona es desconocido (por ej., un Físico, Autor de Impresiones Tempranas).</p> <p>Incluye el elemento “nombre” de una entidad corporativa subordinada o relacionada, en un punto de acceso controlado que comience con el nombre de la entidad corporativa superior.</p> <p>Incluye el nombre de una institución gubernamental, cargo público, cuerpo legislativo, tribunal, etc. dentro de un punto de acceso controlado que comience con un nombre de jurisdicción.</p> <p>Comprende la parte del nombre de una diócesis, cargo religioso, provincia, sínodo, etc. dentro de un punto de acceso que comience con el nombre de esa entidad religiosa.</p> <p>Comprende la parte del título dentro de un punto de acceso controlado de una obra o expresión.</p> <p>Incluye un término de forma situado al inicio de un punto de acceso controlado de una obra o expresión musical (por ej., Sinfonía, Concierto).</p> <p>Incluye títulos convencionales y colectivos situados al inicio de un punto de acceso controlado de una obra o expresión (por</p>

ej., Tratados, Leyes, Obras, Selecciones, Música para piano).

Incluye el elemento "subtítulo" dentro de un punto de acceso controlado de título uniforme colectivo (esto es, uno o varios términos subsiguientes utilizados para subdividir el título uniforme colectivo).

## **Adición**

Un nombre, título, fecha, lugar, número, u otra designación añadida a la parte fundamental del punto de acceso.

A veces se define como un "calificador".

Incluye la forma desarrollada del nombre que se añade a la parte fundamental del punto de acceso.

Incluye el título de nobleza, el título de realeza, o título eclesiástico que se añaden a la parte fundamental del punto de acceso.

Incluye fechas añadidas a la parte fundamental del punto de acceso.

Incluye el nombre de lugar asociado a una entidad corporativa que se añade a la parte fundamental del punto de acceso.

Incluye un número asociado a una persona jurídica o de una obra musical añadido a la parte fundamental del punto de acceso.

Incluye un título de una adaptación o versión de una obra que se añade a la parte fundamental del punto de acceso.

Incluye el nombre y / o número de una sección o parte de una obra añadido a la parte fundamental del punto de acceso.

Incluye un término que designa la forma de un trabajo y que se añade a la parte fundamental del punto de acceso.

Incluye un término que designa la lengua de expresión y que se añade a la parte fundamental del punto de acceso.

Incluye un término que designa la clave en que una obra musical se compuso originalmente y que se añade a la parte fundamental del punto de acceso.

Incluye término que designa el medio de interpretación para el que una obra musical se concibió originalmente, y que se añade a la parte fundamental del punto de acceso.

Incluye otras denominaciones asociadas a personas y entidades que se añaden a la base del punto de acceso.

Nota: A los efectos de este estudio, los términos que indican el papel de la entidad representada por el punto de acceso controlado en relación con una obra, expresión, manifestación o ítem descrito en un registro bibliográfico al que se añadeel

punto de acceso (por ejemplo, editor, traductor, ilustrador, etc.) están excluidos del ámbito de aplicación de las adiciones a los puntos de acceso controlado.

#### 4.15 Atributos de las Reglas

##### **Cita de las reglas**

La cita del código de catalogación, conjunto de reglas, instrucciones, etc.

Incluye el título de las reglas, etc. y, si es necesario, el nombre de la entidad responsable de las reglas, la designación de la edición, fecha, etc.

Nota: La cita también puede contener una referencia a una regla o reglas específicas del código de catalogación, etc.

##### **Identificador de las reglas**

Un acrónimo o código alfanumérico que identifica a las reglas.

#### 4.16. Atributos de una Agencia

##### **Nombre de la agencia**

El nombre por el que se conoce normalmente a la agencia.

Incluye el nombre de la agencia responsable de la creación del registro (es decir, la fuente que lo originó), el de una agencia responsable de la transcripción del registro a una forma legible por ordenador, el de una agencia responsable de la modificación, o el de una agencia responsable de la publicación.

Incluye los acrónimos utilizados en lugar del nombre completo de la agencia.

##### **Identificador de la agencia**

Código alfanumérico que identifica a la agencia.

Incluye códigos normalizados utilizados como identificadores de agencia (por ej., ISO 15511, International Standard Identifier for Libraries and Related Organizations (ISIL), MARC 21 Organization Codes).

##### **Localización de la agencia**

El país, provincia/estado, ciudad, etc. en el que se localiza la agencia o ésta tiene su sede principal, o bien la dirección postal de la agencia.

## 5. Relaciones

### 5.1. Relaciones de autoridad en el contexto del modelo

Las secciones siguientes describen las cuatro grandes categorías de relaciones que se recogen en los datos de autoridad. La primera categoría (descrita en la sección 5.2) comprende las relaciones que operan a un nivel genérico entre los tipos de entidad detallados en el diagrama entidad-relación de la sección 3.2 (Figura 2). La segunda y tercera categorías (explicadas en la secciones 5.3 y 5.4) comprenden relaciones que por lo común están se reflejan en la estructura de referencias del registro de autoridad (es decir, en las referencias propiamente dichas, en las notas de información, en instrucciones, o en las notas del catalogador). En algunas implementaciones, estas relaciones pueden crearse mediante el uso de datos codificados para generar visualizaciones asociadas.

La primera de estas categorías comprende las relaciones entre instancias específicas de las entidades *persona*, *familia*, *entidad corporativa* y *obra*. La segunda abarca las relaciones entre una instancia específica de la entidad *persona*, *familia*, *entidad* u *obra*, por un lado, y el *nombre* específico por el cual se conoce a esa entidad. La cuarta categoría (descrita en la sección 5.5) comprende las relaciones entre instancias específicas de la entidad *punto de acceso controlado*, relaciones que se reflejan en las estructuras de vinculación que se encuentran insertadas en los registros de autoridad (por ej., los vínculos entre campos que contienen los mismos datos pero grabados en escrituras diferentes, etc.).

### 5.2 Relaciones detalladas en los diagramas de alto nivel

El diagrama entidad-relación de la sección 3.2 (**Figura 2**) muestra las relaciones que operan en el nivel más alto de generalización entre las entidades definidas en el modelo.

Las relaciones descritas en la **Figura 2** representan las asociaciones entre las entidades bibliográficas por un lado y, por otro, los nombres por los que se las conoce y los identificadores que tienen asignados esas entidades. Personas, familias, entidades corporativas, obras, expresiones, manifestaciones, ítems, conceptos, objetos, acontecimientos y lugares son “conocidos por” los nombres que llevan asociados. Del mismo modo, a esas entidades se les pueden asignar identificadores.

La **Figura 2** también describe una relación genérica entre personas, familias y entidades corporativas, por un lado, y obras, expresiones, manifestaciones e ítems, por otro. Una persona, por ejemplo, puede asociarse a una obra (como autor de esa obra, como el destinatario de la correspondencia que contiene la obra, como el acusado en un juicio descrito en la misma, etc.). Del mismo modo, una persona o entidad corporativa se puede asociar a la expresión de una obra (por ej., como el intérprete de la obra), a una manifestación (p. ej., como el productor de esa manifestación) o a un ítem (p. ej., como el propietario de ese ítem). La relación genérica (“asociado con”) puede reflejarse en los registros de autoridad de nombre-título a través de la combinación de un punto de acceso de nombre que representa a la persona, familia o entidad corporativa y un punto de acceso de título que representa a una obra, expresión, manifestación o ítem asociados.

Las relaciones que se explican en la mitad inferior de la **Figura 2** representan las asociaciones entre nombres e identificadores por un lado y, por otro, los puntos de acceso controlado basados en esos nombres e identificadores, las reglas que rigen la forma y estructura de los puntos de acceso controlado y las agencias que aplican esas reglas cuando crean y modifican los puntos de acceso controlado.

### 5.3 Relaciones entre Personas, Familias, Entidades Corporativas y Obras

Dentro de los ficheros de autoridad hay una serie de tipos de relaciones que operan entre instancias específicas de las entidades descritas en la parte superior de la Figura 2 (*persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ítem, concepto, objeto, acontecimiento y lugar*).

Las relaciones en esta categoría incluyen aquéllas que operan entre instancias específicas de entidades del mismo tipo (por ej., las relaciones entre una persona y otra, entre una obra y otra, etc.) así como aquéllas que se producen entre instancias específicas de tipos de entidades diferentes (por ej., las relaciones entre una persona y una entidad corporativa). En los datos de autoridad estas relaciones se expresan normalmente como relaciones entre los nombres autorizados (la forma preferida del nombre) dados a cada entidad. Estas relaciones pueden hacerse explícitas mediante notas de información, instrucciones, notas del catalogador o datos codificados que generan visualizaciones asociadas, o simplemente quedar sobreentendidas mediante la relación de referencia de “véase además” entre una forma autorizada del nombre y la otra (véase 5.4 Relaciones entre Nombres y Personas, Familias, Entidades Corporativas y Obras; y 5.5 Relaciones entre Puntos de Acceso Controlado).

La Tabla 1 destaca, tal y como aparecen reflejados normalmente en los registros de autoridad de nombre, título o nombre-título, los tipos de relación que existen entre instancias específicas de las entidades *persona, familia, entidad corporativa* u *obra*, o entre dos instancias pertenecientes a tipos diferentes de entidad.

Los tipos de relación identificados en la tabla pretenden ser sólo representativos y no suponen una taxonomía exhaustiva de las relaciones que, dentro de esta categoría, pueden aparecer en los registros de autoridad de nombre, título o autor-título.

Además de los tipos de relación listados en la Tabla 1, los términos que se añaden a los puntos de acceso controlados (p. ej. editor, ilustrador, traductor, acusado, tipógrafo, anterior propietario, etc.) pueden reflejar la naturaleza de las relaciones entre una persona, familia o entidad corporativa y una obra, expresión, manifestación o ítem descrito o referido en un registro bibliográfico, tanto como lo hacen los tipos de relación listadas en la Tabla 1. A los efectos de este estudio, estas relaciones de “rol” se consideran fuera del alcance del mismo.

Más abajo en las secciones 5.3.1 a 5.3.6 se dan definiciones y ejemplos para cada uno de los tipos de relación identificados en la Tabla 1. La terminología y símbolos utilizados en los ejemplos (encabezamiento autorizado, traza de la referencia de véase además, etc.) es la utilizada en las GARR, (p. 7):

>	Véase / Buscar bajo	Precede al encabezamiento autorizado
<	Usado por	Precede a la variante del encabezamiento
>>	Véase además	Precede al encabezamiento relacionado
<<	Véase además	Precede al encabezamiento autorizado

Otras comunidades pueden utilizar diferentes terminologías y símbolos. Los ejemplos también presentan sugerencias de cómo podría utilizarse el modelo conceptual dentro de una aplicación particular de los datos de autoridad. Para las relaciones que normalmente no se expresan en los registros de autoridad no se han dado ejemplos.

**Tabla 1: Relaciones entre personas, familias, entidades corporativas y obras**

Tipo de entidad	Ejemplos de tipo de relación
Persona → Persona	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de seudónimo</li> <li>• Relación atributiva</li> <li>• Relación de colaboración</li> <li>• Relación de hermandad</li> <li>• Relación de padre/hijo</li> </ul>
Persona → Familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de pertenencia</li> </ul>
Persona → Entidad corporativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de pertenencia</li> </ul>
Familia → Familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación genealógica</li> </ul>
Entidad corporativa → Entidad corporativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación jerárquica</li> <li>• Relación secuencial</li> </ul>
Obra → Obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de equivalencia</li> <li>• Relación derivativa</li> <li>• Relación descriptiva</li> <li>• Relación de todo/parte</li> <li>• Relación de acompañamiento (de parte a parte)</li> <li>• Relación secuencial</li> <li>• Relación de características compartidas</li> </ul>

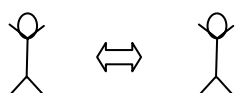
### 5.3.1 Relaciones entre Personas

#### **Relación de seudónimo**

La relación entre una persona o personas “reales” (esto es., uno o más individuos) y una identidad adoptada por ese individuo mediante la utilización de uno o más seudónimos.

#### **Ejemplo**

Persona            Identidad



En los datos de autoridad esto se expresa normalmente mediante vínculos (referencias de véase además) entre los nombres autorizados (forma preferida del nombre) dados a cada entidad y /o notas informativas:

*Encabezamiento autorizado*

Mertz, Barbara

*Nota informativa/referencias de véase además:*

Barbara Mertz también escribe bajo los pseudónimos Barbara Michaels y Elizabeth Peters. Para obras escritas bajo estos seudónimos, buscar también por:

>> Michaels, Barbara, 1927–

>> Peters, Elizabeth

*Trazados de referencia de véase además:*

<< Michaels, Barbara, 1927–

<< Peters, Elizabeth



*Encabezamiento autorizado*

Erckmann, Émile (1822-1899)

*Nota informativa/referencias de véase además*

Romancier. – Plus connu pour les ouvrages écrits en collaboration avec Alexandre Chatrian de 1847 à 1887 sous le pseudonyme collectif d’Erckmann-Chatrian.

[Traducción: Novelista – Más conocido por las obras escrita en colaboración con Alexandre Chatrian desde 1847 hasta 1887 bajo el seudónimo colectivo de Erckmann-Chatrian]

>> Erckmann-Chatrian

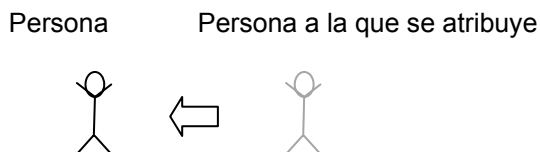
*Trazado de referencia de véase además*

<<Erckmann-Chatrian

**Relación atributiva**

La relación entre una persona y otra persona (ya sea ésta un individuo “real” o una identidad asumida) a la cual se han atribuido una o más obras de la primera, ya sea por error o por falsedad.

**Ejemplo**



En los datos de autoridad esto se suele expresar mediante vínculos entre los nombres autorizados dados a cada entidad (referencias de véase además) y/o notas informativas:

*Encabezamiento autorizado*

Bruto, Marco Junio

*Nota informativa/referencias de véase además:*

Para las cartas en griego atribuidas erróneamente a Marco Junio Bruto, buscar también bajo:

>> Pseudo-Bruto

*Trazado de referencia de véase además:*

<< Pseudo-Bruto

**Relación de colaboración**

La relación entre dos o más personas que colaboran en empresas intelectuales o artísticas.

**Ejemplo**



[función] → [Obra/expresión/manifestación/ítem]



Esta relación se expresa normalmente en los datos de autoridad como la relación establecida entre los nombres autorizados dados a cada entidad en relación con una determinada obra, manifestación, expresión o ítem.

*Encabezamiento autorizado:*

Strauss, Richard, 1864-1949

*Nota informativa:*

Compositor de *Ariadne auf Naxos*.

*Encabezamiento autorizado:*

Hofmannsthal, Hugo von, 1874-1929

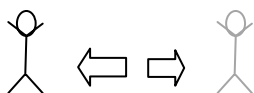
*Nota informativa:*

Libretista de *Ariadne auf Naxos*.

### **Relación de hermandad**

La relación entre dos personas que tienen el/los mismo(s) “padre(s)” (en un familia real o en un grupo). Este tipo de relación se presenta a menudo en virtud de la relación de pertenencia de los “hermanos” respecto a unos padres o a una familia o grupo. Véase “Relación de pertenencia” en 5.3.2 Relaciones entre Personas y Familias y 5.3.3 Relaciones entre Personas y Entidades Corporativas.

Ejemplo



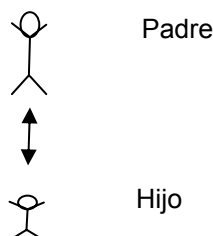
Hermanos (tienen uno o más padres en común)

Este tipo de relación raramente se expresa en los datos bibliográficos o de autoridad.

### **Relación de Padre/Hijo**

La relación entre dos personas, una de las cuales es “padre” o “hijo” de la otra. Este tipo de relación se presenta a menudo en virtud de la relación con la familia o grupo a la que pertenece el “hijo”. Véase “Relación de pertenencia” en 5.3.2 Relaciones entre Personas y Familias y 5.3.3 Relaciones entre Personas y Entidades Corporativas.

Ejemplo



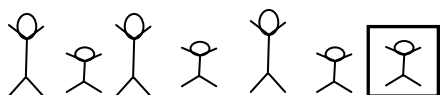
Este tipo de relación se expresa raramente en los datos bibliográficos o de autoridad.

## **5.3.2 Relaciones entre Personas y Familias**

### **Relación de pertenencia**

La relación entre una persona y una familia de la que es miembro la persona.

Ejemplo



Normalmente esto se expresa en registros de autoridad mediante vínculos entre los nombres autorizados dados a cada entidad (referencias de véase además) y/o notas informativas.

*Encabezamiento autorizado*

Wulz, Wanda (1903-1984)

*Nota informativa / referencias de véase además*

Photographe italienne née et morte à Trieste

[Traducción: Fotógrafa italiana nacida y muerta en Trieste.]

*Referencia de véase además / trazado de referencia*

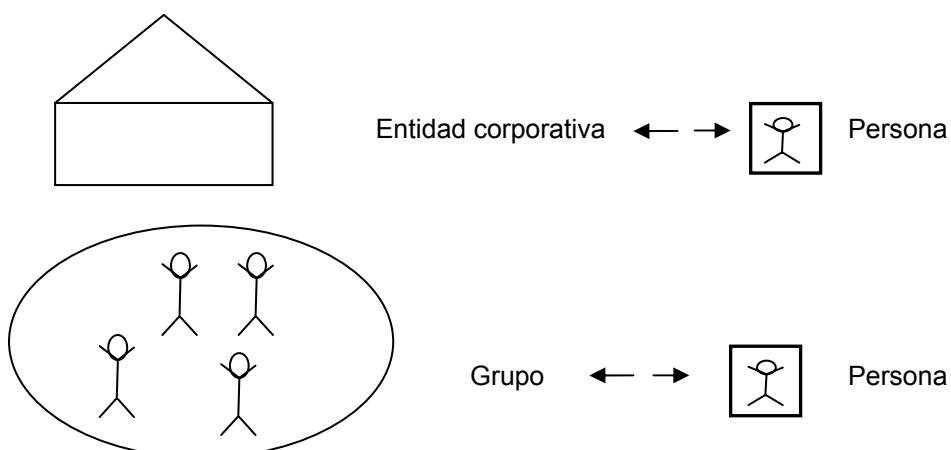
>><< Wulz (famille)

### 5.3.3 Relaciones entre Personas y Entidades Corporativas

#### **Relación de pertenencia**

La relación entre una persona y una entidad corporativa del cual la persona es miembro o a la cual está afiliada.

Ejemplo



En los datos de autoridad esto se expresa normalmente mediante vínculos entre los nombres autorizados dados a cada entidad (referencias de véase además), notas del catalogador y /o notas informativas:

*Encabezamiento autorizado*

Digitalis vulgaris

*Nota informativa:*

Autorska grupa sastavljena od Tomislava Alajbega, Trpimira Alajbega i Borisa Budiše.

[Traducción: grupo de autores: Tomislav Alajbeg, Trprimir Alajbeg y Boris Budiša]

*Referencias de véase además/ trazados de referencia:*

>><< Alajbeg, Tomislav

>><< Alajbeg, Trpimir

>><< Budiša, Boris

*Notas del catalogador:*

Murter – <http://www.Jadran4you.com/murter/index/html>

[Título y URL de la publicación web para la que se ha establecido la forma autorizada]

<http://www.Jadran4you.com/onama.htm>

[Dirección web de la página “Acerca de nosotros” utilizada como fuente para el registro de autoridad]

*Encabezamiento autorizado:*

Buddy Rich Band

Referencia de véase además / trazado de referencia:

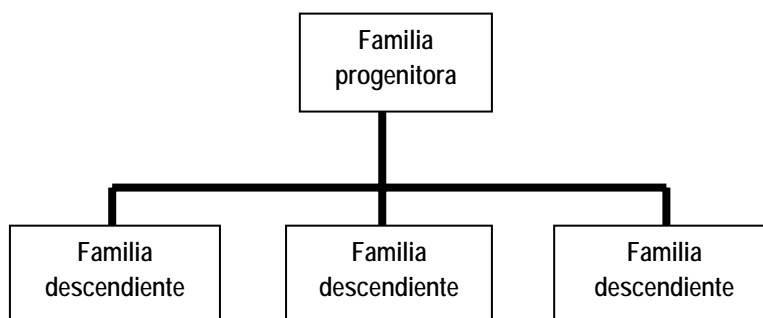
>><< Rich, Buddy, 1917 –

### 5.3.4 Relaciones entre Familias

#### **Relación genealógica**

La relación entre una familia y otra que desciende de la primera o que es su antecesora.

#### **Ejemplo**



En los datos de autoridad esto se expresa normalmente mediante vínculos (referencias de véase además) entre los nombres autorizados que se dan a cada entidad, notas del catalogador y /o notas informativas:

*Encabezamiento autorizado:*

Conti, Casa de

*Referencias de véase además:*

>> Borbón, Casa de

>> Condé, Casa de

*Trazado de referencia de véase además*

<< Borbón, Casa de

<< Condé, Casa de

*Nota del catalogador*

La Casa de Conti es una rama menor de la Casa de Borbón-Condé. – Grand encyclopédie (Conti (maison de)).

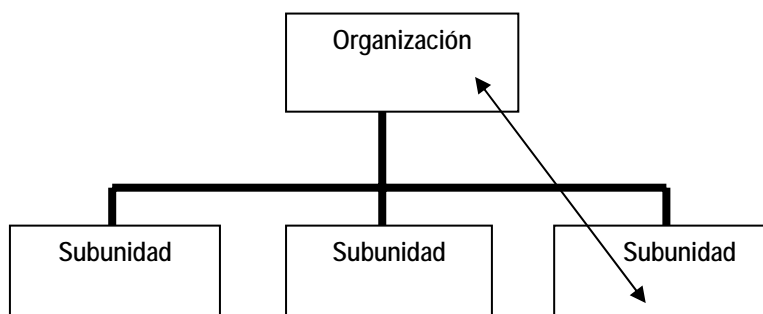
La Casa de Conti es una rama menor de la Casa de Condé. – Grand Larousse (Conti, Conty (maison de)).

### 5.3.5 Relaciones entre Entidades Corporativas

#### **Relación jerárquica**

La relación entre dos entidades corporativas, una de las cuales está subordinada a la otra (dentro de una jerarquía corporativa, etc.)

#### **Ejemplo**



En los datos de autoridad esta relación se expresa usualmente a través de la estructura jerárquica de la forma preferida del nombre dado a la entidad corporativa subordinada (estructura cuyo fin es incluir la forma preferida del nombre de la entidad corporativa de nivel superior), a través de referencias de véase, y/o a través de explicaciones contenidas en las notas informativas o notas del catalogador.

#### **Ejemplos**

##### *Encabezamiento autorizado:*

Journée de la kinésithérapie (1994 ; Nancy)

##### *Nota informativa:*

Organisée dans le cadre du 11<sup>e</sup> Congrès de pneumologie de langue française par la Société de pneumologie de langue française et l'Association française de kinésithérapie respiratoire et cardio-vasculaire.

[Traducción: Organizada en el marco del 11º Congreso de pneumologie de langue française, por la la Société de pneumologie de langue française y la Association française de kinésithérapie respiratoire et cardio-vasculaire.]

##### *Trazado de referencia de véase:*

<< Congrès de pneumologie de langue française (11 ; 1994 ; Nancy). Journée de la kinésithérapie.

##### *Encabezamiento autorizado:*

Carl A. Kroch Library (Universidad de Cornell)

##### *Trazado de referencia de véase:*

<< Universidad de Cornell. Carl A. Kroch Library.

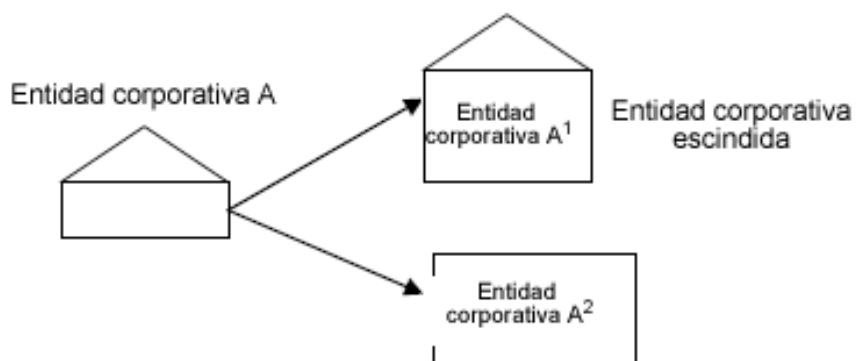
#### **Relación secuencial**

La relación entre dos o más entidades corporativas (es decir, organizaciones, reuniones, conferencias, etc.) que siguen a la primera en el tiempo (por ej., predecesor / sucesor, escisiones, fusiones, reuniones o conferencias sucesivas, etc.).

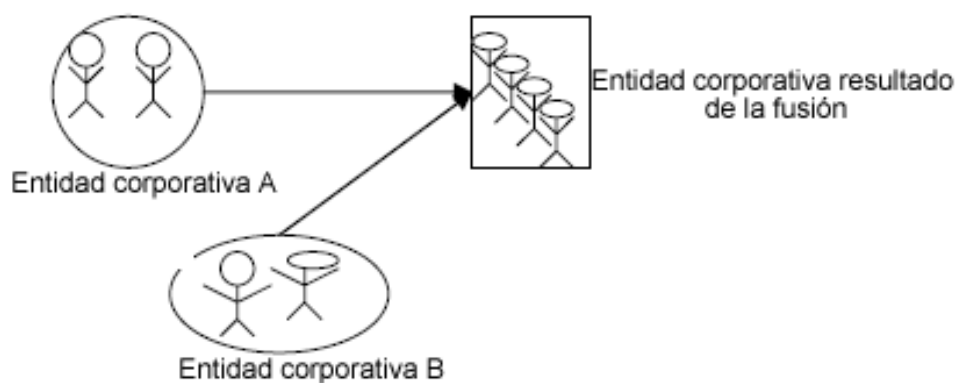
## Ejemplos



## O bien



## O bien



En los datos de autoridad, esta relación se expresa normalmente mediante referencias de véase además, notas informativas y /o notas del catalogador, que vinculan los nombres autorizados dados a cada entidad.

*Encabezamiento autorizado:*

Segunda Iglesia Presbiteriana (Cranbury, EE.UU.)

*Nota informativa / referencia de véase además*

La Segunda Iglesia Presbiteriana se separó de la Primera Iglesia Presbiteriana en 1838 y se reunió con ella cerca de un siglo después. Para las obras publicadas bajo los nombres anterior y posterior, buscar también por:

>> Primera Iglesia Presbiteriana (Cranbury, EE.UU.)

*Trazado de la referencia de véase además:*

<< Primera Iglesia Presbiteriana (Cranbury, EE.UU.)

*Encabezamiento autorizado:*

Eppupopedanormaali (yhtye)

*Nota informativa/ referencias de véase además:*

Eppupopedanormaali on Eppu Normaalin, Popedan ja Ráp Popedan

yhteiskokoonpanon nimi:

[Traducción: Eppupopedanormaali se formó por la fusión de tres grupos musicales: Eppu Normaali, Popeda y Ráp Popeda. Para obras incluidas bajo estos grupos, buscar también por:

>> Eppu Normaali (yhtye)

>> Popeda (yhtye)

>> Ráp Popeda (yhtye)

*Trazados de referencia de véase además:*

<< Eppu Normaali (yhtye)

<< Popeda (yhtye)

<< Ráp Popeda (yhtye)

*Encabezamiento autorizado*

Lapin yliopisto

*Nota informativa / referencia de véase además:*

Lapin korkeakoulun nimi muutettiin 1.1.1991 Lapin yliopistoksi. Katso myös – viittaus aiemmasta nimimuodosta

[Traducción: El 1 de enero de 1991 Lapin korkeakoulu cambió su nombre a Lapin yliopisto. Para obras publicadas con el nombre anterior, buscar también por:]

>> Lapin korkeakoulu

*Trazado de referencia de véase además:*

<< Lapin korkeakoulu

*Encabezamiento autorizado:*

Technical Thick Film Symposium (1º: 1967 : Palo Alto y Los Angeles, EE.UU.)

*Nota informativa / referencias de véase además:*

Las publicaciones de los últimos congresos de esta serie se encuentran bajo los siguientes encabezamientos:

>> Symposium on Hybrid Microelectronics (2º: 1967 : Boston, EE.UU.)

>> Hybrid Microelectronics Symposium (3º : 1968 : Rosemont, EE.UU.)

>> International Hybrid Microelectronics Symposium (5º : 1970 : Beverly Hills, EE.UU.)

*Trazados de referencia de véase además:*

<< Symposium on Hybrid Microelectronics (2º : 1967 : Boston, EE.UU.)

<< Hybrid Microelectronics Symposium ( 3º : 1968 : Rosemont, EE.UU.)

<< International Hybrid Microelectronics Symposium (5º : 1970 : Beverly Hills, EE.UU.)

### 5.3.6 Relaciones entre Obras<sup>8</sup>

#### **Relación de equivalencia**

La relación subjetiva entre una manifestación o ítem y otro/a que incorpora el mismo contenido intelectual o artístico (obra u obra/expresión) y que tiene la misma autoría, pero que está preparado o presentado de una forma diferente ( por ej., un original y copias exactas, digitalizaciones, facsímiles, reimpressiones, fotocopias, versiones en microforma, y otras reproducciones similares, tales como: un mapa original impreso en papel y una fotocopia, copia en microforma o copia digital de ese original; una grabación sonora en disco y un CD de la misma música, una película en rollo o en videocasette o DVD, etc.)

Este es un ejemplo de característica compartida, en el que la característica en común es la obra. La equivalencia es subjetiva porque depende de lo que el usuario crea que es “lo mismo”. Sin embargo, puede ser una relación muy útil para agrupar todas las manifestaciones e ítems que incorporan una misma obra u obra/expresión.

Esta relación se expresa normalmente en los datos bibliográficos más que en los datos de autoridad, por medio de un punto de acceso controlado para la obra en común (la característica compartida), y /o por medio de notas o datos de fondos y localizaciones vinculados.

#### **Relación derivativa**

Esta relación comprende dos tipos. Por un lado comprende relaciones entre una obra original y una amplia gama de modificaciones del original, incluyendo variaciones o versiones de esa obra, tales como ediciones, revisiones, traducciones, índices, resúmenes y compendios. Por otro lado, también incluye adaptaciones o modificaciones que se han convertido en obras nuevas, pero que están basadas en una obra anterior (improvisaciones, etc.); obras nuevas resultado de cambios de género (transformaciones, dramatizaciones, novelizaciones, etc.); y obras nuevas basadas en el estilo o contenido temático de otras obras (traducciones libres, paráfrasis, imitaciones, parodias, etc.).

Esta relación, también conocida como “relación horizontal”, se expresa normalmente en los datos de autoridad como la relación entre los nombres autorizados dados a cada entidad, y /o mediante notas informativas. En los datos bibliográficos ha sido expresado también mediante un punto de acceso controlado para la forma preferida del nombre de la obra original, seguido de los elementos que identifican a la expresión o manifestación derivadas.

#### **Ejemplos**

[Obra X] → [Obra X']

*Encabezamiento autorizado:*

Shakespeare, William  
[Coriolanus]

*Nota informativa / referencia de véase además:*

Eine Bearbeitung von Shakespeares Coriolanus siehe:  
[Traducción: Para una adaptación del Coriolano de Shakespeare véase por:]  
>>Brecht, Bertolt. [Coriolan von Shakespeare]

*Trazado de referencia de véase además:*

<< Brecht, Bertolt. [Coriolan von Shakespeare]

*Encabezamiento autorizado:*

Tolkien, John Ronald Reuel (1892-1973)  
The lord of the rings

*Nota informativa / referencia de véase además:*

Buscar una parodia de esta obra por:

>> Beard, Henry N. Bored of the rings.

*Trazado de referencia de véase además:*

<< Beard, Henry N. Bored of the rings.

*Encabezamiento autorizado:*

Niva, Mari

Environmental information in consumer decision making

*Nota informativa / referencia de véase además:*

Englanninkielinen tiivistelmä julkaisusta Ympäristöinformaatio kuluttajan päätöksenteossa.

>> Ympäristöinformaatio kuluttajan päätöksenteossa

[Traducción: Resumen en inglés de la obra finlandesa Ympäristöinformaatio kuluttajan päätöksenteossa.]

*Encabezamiento autorizado:*

Poe, Edgar Allan, 1809-1849.

[Fall of the house of Usher]

*Referencia de véase además:*

Buscar una composición musical basada en esta obra por:

>> Debussy, Claude, 1862-1918. Chute de la maison Usher

*Encabezamiento autorizado:*

Thomas de Kent (11..-11.. ; poète anglo-normand)

Roman de toute chevalerie

*Nota informativa / referencia de véase además:*

Version postérieure du Roman d'Alexandre.

[Traducción: Versión posterior del Romance de Alexandre.]

>> Romance de Alexandre

*Trazado de referencia de véase además:*

<< Romance de Alexandre

### ***Relación descriptiva***

La relación entre una obra, expresión, manifestación o ítem "objeto" y una nueva obra cuyo tema es ese "objeto" (por ej., crítica, comentario, revisión, registro, etc. junto con el propio objeto de ese análisis).

Este tipo de relación se expresa normalmente en los datos bibliográficos mediante un punto de acceso controlado de materia para la obra analizada, más que mediante los datos de autoridad.

### ***Relación todo/parte***

La relación entre una obra y una o más obras que forman parte de esa obra mayor (por ej., una antología completa y sus obras individuales, una serie monográfica completa y sus partes monográficas individuales, una publicación periódica completa y un número especial temático concreto o un artículo importante).

Este tipo de relación, también conocida como "relación vertical" o "relación jerárquica", se expresa usualmente en los datos de autoridad a través de referencias de véase además y/o notas informativas o notas del catalogador. A menudo se expresa también mediante los datos



bibliográficos, utilizándose entonces puntos de acceso controlados para la forma preferida del nombre que identifican al “todo”, y/o notas que describen la relación de la parte con el todo; o bien, para describir la relación entre el todo y sus partes, mediante notas de contenido y/o puntos de acceso para la forma preferida del nombre de cada una de las partes.

### **Ejemplo**

*Encabezamiento autorizado:*

Anthologie grecque

*Nota informativa/referencias de véase además:*

Pour les parties de cette collection, voir:

[Traducción: para las partes de esta colección, véase:]

>> Anthologie palatine

>> Anthologie de Planude

>> Couronne

*Trazados de referencia de véase además*

<< Anthologie palatine

<< Anthologie de Planude

<< Couronne

### **Relación de acompañamiento (de Parte a Parte)**

La relación entre una obra y otra que es un **suplemento** de la primera (es decir, una obra que se creó para usarse junto con o para ampliar la obra relacionada, como por ejemplo una guía del profesor o música incidental para una representación; o que pretende **complementar** a o ser una guía para otra obra, como por ejemplo un juego de mapas con respecto a un vídeo turístico, un disco de ordenador que acompaña a un libro de texto, un juego de láminas en color que acompaña a un texto, las partes equivalentes que componen un kit, etc.).

Este tipo de relación se expresa normalmente utilizando en los datos bibliográficos una adición a la descripción física, notas y/o puntos de acceso controlados para la forma preferida del nombre de la parte relacionada, más que mediante los datos de autoridad. Sin embargo, las relaciones de acompañamiento pueden aparecer en los datos de autoridad para proporcionar referencias de véase además o notas informativas, especialmente cuando hay muchas manifestaciones implicadas.

### **Ejemplos**

*Encabezamiento autorizado:*

Cumulative book index

*Nota informativa/referencia de véase además:*

El Cumulative book index es un suplemento del United States catalog

>> United States catalog

*Encabezamiento autorizado:*

Barbison, John. Incidental music for Shakespeare's The merchant of Venice

*Trazado de referencia de véase además:*

<< Shakespeare, William, 1564-1616. Merchant of Venice

### **Relación secuencial**

La relación entre una obra y otra que es sucesora o predecesora de la primera (por ej., una secuela, o una publicación seriada o serie que ha cambiado de título).

Este tipo de relación, conocido como “relación cronológica” se expresa normalmente en los datos bibliográficos mediante un punto de acceso controlado para la forma preferida del nombre de la primera obra y/o de la obra subsiguiente y/o mediante una nota, o bien en los datos de autoridad mediante una referencia de véase además y/o una nota informativa o nota del catalogador. Se podría indicar también mediante el etiquetado en los puntos de acceso para la forma preferida del nombre de las obras relacionadas, dentro de un registro de autoridad para la “familia de obras”.

### **Ejemplo**

*Encabezamiento autorizado:*

Tratado de Amiens (1802)

*Referencia de véase además:*

>> Francia. Tratados, etc. Gran Bretaña, 1801 oct. 1

*Trazado de referencia de véase además*

<< Francia. Tratados, etc. Gran Bretaña, 1801 oct. 1

*Nota del catalogador:*

Encyc. Brit., 15ª ed. (Amiens, Tratado de, 27 marzo, 1802; firmado por Gran Bretaña, Francia, España y la República Bátava sobre la base de los preparativos de octubre de 1801)

*Encabezamiento autorizado:*

African historical dictionaries

*Referencia de véase además:*

>> Historical dictionaries of Africa

*Trazado de referencia de véase además:*

<< Historical dictionaries of Africa

*Nota del catalogador:*

Llamada telefónica al editor, 2 de agosto de 2005 (Historical dictionaries of Africa; el nombre sustituyó al de African historical dictionaries en 2003)

### **Relación de característica compartida**

La relación entre dos obras/expresiones/manifestaciones/ítems que tienen alguna característica en común, aparte de cualquiera de las otras relaciones (por ej., la misma lengua, color de encuadernación, editor, fecha de publicación, etc.).

Este tipo de relación se expresa en los datos bibliográficos o de autoridad mediante el punto de acceso común para las entidades implicadas.

### **5.4 Relaciones entre Nombres y Personas, Familias, Entidades Corporativas y Obras (Relaciones "Conocido por")**

En los ficheros de autoridad hay también una serie de otros tipos de relación que operan entre instancias específicas de la entidad *nombre* e instancias específicas de las entidades descritas en la mitad superior de la **Figura 2** (*persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ítem, concepto, objeto, acontecimiento y lugar*).

Las relaciones de esta categoría están por lo común implícitamente reflejadas como relaciones de nombre a nombre, por medio de una referencia de “véase” que lleva desde una variante hacia la forma autorizada del nombre, o mediante referencias de “véase además” que relacionan las formas autorizadas del nombre de dos o más entidades relacionadas entre sí.

La Tabla 2 destaca los tipos de relación que funcionan entre una instancia específica de una *persona*, *familia*, *entidad corporativa* u *obra* y una instancia específica de un *nombre*, tal y como se refleja normalmente en los ficheros de autoridad de nombre, título y nombre-título. Nótese que estos tipos de relación no incluyen aquellos casos en los que una persona es conocida por múltiples identidades (véase la sección 5.3 para relaciones de persona a persona o de entidad corporativa a persona).

Los tipos de relación que se identifican en la tabla sólo pretenden representativos, no proporcionar una taxonomía exhaustiva de las relaciones de esta categoría que puedan encontrarse reflejadas en los registros de autoridad de nombre, título y nombre-título. (Nótese que no se incluyen en la tabla las relaciones de esta categoría que son propias de los registros de autoridad de materia.)

Las definiciones y ejemplos para cada uno de los tipos de relación identificados en la tabla 2 se dan más abajo en las secciones 5.4.1 – 5.4.4.

**Tabla 1: Relaciones entre Nombres y Personas, Familias, Entidades Corporativas y Obras (Relaciones de “Conocido por”)**

Tipo de Entidad	Ejemplos de Tipos de Relación
Persona -> Nombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de nombre real</li> <li>Relación de seudónimo</li> <li>Relación de nombre secular</li> <li>Relación de nombre de religión</li> <li>Relación de nombre oficial</li> <li>Relación de nombre anterior</li> <li>Relación de nombre posterior</li> <li>Relación de forma lingüística alternativa</li> <li>Relaciones de otras variantes del nombre</li> </ul>
Familia -> Nombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de forma lingüística alternativa</li> </ul>
Entidad Corporativa -> Nombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de nombre desarrollado</li> <li>Relación de acrónimo / iniciales / abreviaturas</li> <li>Relación de seudónimo</li> <li>Relación de forma lingüística alternativa</li> <li>Relaciones de otras variantes del nombre</li> </ul>
Obra -> Nombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de forma lingüística alternativa</li> <li>Relación de nombre convencional</li> <li>Relaciones de otras variantes del nombre</li> </ul>

#### 5.4.1 Relaciones entre Personas y Nombres

##### **Relación de nombre real**

La relación entre una persona y el nombre que utiliza esa persona como su nombre real, con independencia de la amplitud (uso o no de abreviaturas, letras iniciales...) de ese nombre.

Ejemplo



La persona conocida por su nombre real, Eric Arthur Blair

##### **Relación de seudónimo**

La relación entre una persona y el nombre que utiliza esa persona como seudónimo, incluyendo nombres artísticos y otros nombre asumidos.

Ejemplo



también conocido como



La persona vinculada a su "identidad bibliográfica" mediante un seudónimo.

##### **Relación de nombre secular**

La relación entre una persona y el nombre que utiliza esa persona como nombre secular.

Ejemplo

Encabezamiento autorizado:

Juan XXIII, Papa

Traza de la referencia de véase:

< Roncalli, Angelo Giuseppe [nombre secular]

##### **Relación de nombre de religión**

La relación entre una persona y el nombre que utiliza esa persona como nombre de religión.

Ejemplo

Encabezamiento autorizado:

Merton, Thomas

Traza de la referencia de véase

< Louis, Father, 1915-1969 [nombre de religión]

##### **Relación de nombre oficial**

La relación entre el persona y un nombre que se ha asignado a esa persona en el ejercicio de sus responsabilidades oficiales.

Ejemplo

Variante de encabezamiento:

Estados Unidos. Presidente (1961-1963: Kennedy)

Referencia de véase además:

>> Kennedy, John Fitzgerald, 1917-1963

### **Relación de nombre anterior**

La relación entre una persona y el nombre que esa persona utilizó en una etapa anterior de su vida.

Ejemplos

*Variante de encabezamiento:*

Beaconsfield, Benjamin Disraeli, Earl of

*Referencia de véase:*

Véase bajo el anterior nombre del autor:

> Disraeli, Benjamin

*Variante de encabezamiento:*

Nicholis, Charlotte

*Referencia de véase:*

Véase bajo el nombre del autor previo al matrimonio:

>Brontë, Charlotte

### **Relación de nombre posterior**

La relación entre una persona y un nombre que esa persona utilizó en una etapa posterior de su vida.

Ejemplos

*Variante de encabezamiento:*

Thibeault, Jacques-Anatole

*Referencia de véase:*

Véase bajo el nombre posterior del autor:

> France, Anatole

*Variante de encabezamiento:*

Barrett, Elizabeth

*Referencia de véase:*

Véase bajo el nombre de casada de la autora:

> Browning, Elizabeth Barrett

### **Relación de forma lingüística alternativa**

La relación entre una persona y la forma lingüística alternativa del nombre por el que es conocida. Incluye las traducciones de un nombre a otras lenguas.

Ejemplo

*Encabezamiento autorizado:*

Horacio

*Traza de la referencia de véase:*

< Horacio Flaco, Quinto

### **Relaciones de otras variantes de nombre**

La relación entre una persona y otras variantes del nombre, como por ejemplo relaciones ortográficas (variantes de deletreo, transliteraciones, variantes de puntuación, variantes de uso de mayúsculas), relaciones del orden de las palabras (inversiones, permutaciones), relaciones de nombres alternativos o de sinónimos (sobrenombres, apodos, nombres de cortesía), etc.

Para algunos fines puede ser suficiente con identificar sencillamente todo esto como “variantes” del nombre de una persona y vincularlas a la forma preferida del nombre de la persona.

Ejemplos

*Encabezamiento autorizado:*

Ruth, Babe, 1895-1948

*Traza de la referencia de véase:*

< Bambino, 1895-1948

< Sultan of Swat, 1895-1948

*Encabezamiento autorizado:*

Gonzáles Ortega, Alberto

*Traza de la referencia de véase:*

< Ortega, Alberto Gonzáles

#### **5.4.2 Relaciones entre Familias y Nombres**

##### ***Relación de forma lingüística alternativa***

La relación entre una familia y una forma alternativa del nombre por el que se conoce a esa familia.

Ejemplo

*Variante de encabezamiento:*

Familie Trapp [Alemán]

*Referencia de véase:*

> Trappin perhe [Finlandés]

#### **5.4.3 Relaciones entre Entidades Corporativas y Nombres**

##### ***Relación de nombre desarrollado***

La relación entre una entidad corporativa y la forma desarrollada del nombre por el que se conoce a esa entidad corporativa.

Ejemplo

*Variante de encabezamiento:*

Abdid

*Referencia de véase:*

Véase bajo la forma desarrollada:

> Associação Brasileira para o Desenvolvimento das Industrias de Base

##### ***Relación de acrónimo / iniciales / abreviaturas***

La relación entre una entidad corporativa y el acrónimo, las iniciales o la abreviatura por las que se conoce esa entidad corporativa.

Ejemplo

*Variante de encabezamiento:*

United Nations International Children’s Emergency Fund

*Referencia de véase:*

Véase bajo las iniciales:

> UNICEF

### **Relación de pseudónimo**

La relación entre una entidad corporativa y el nombre que esta entidad usa como pseudónimo. Por ejemplo, General Mills utiliza el nombre personal Betty Crocker como pseudónimo en sus anuncios y materiales promocionales. Este tipo de relación se expresa raramente en los datos bibliográficos o de autoridad.

### **Relación de forma lingüística alternativa**

La relación entre una entidad corporativa y una forma lingüística alternativa del nombre por el que se la conoce. Incluye traducciones del nombre de la entidad corporativa.

Ejemplo

*Encabezamiento autorizado:*

Naciones Unidas

*Traza de la referencia de véase:*

< Nations Unies [Francés]

< Организация Объединённых Наций [Ruso]

### **Relaciones de otras variantes del nombre**

La relación entre una entidad corporativa y el nombre por el que se la conoce, tal como relaciones ortográficas (variantes de deletreo, transliteraciones, variantes de puntuación, variantes de uso de mayúsculas), relaciones relativas al orden de las palabras (inversiones, permutaciones), etc.

Ejemplo

*Encabezamiento autorizado:*

Women of Color Quilters Network

*Traza de la referencia de véase:*

< Women of Colour Quilters Network

## **5.4.4. Relaciones entre Obras y Nombres**

### **Relación de forma lingüística alternativa**

La relación entre una obra y la forma lingüística alternativa del nombre por el que se conoce esa obra.

Ejemplo

*Encabezamiento autorizado:*

Pentecostario

*Traza de referencia de véase:*

< Pentecostaire [Francés]

### **Relación de nombre convencional**

La relación entre una obra y el nombre convencional por el que se la conoce.

Ejemplo

*Encabezamiento autorizado:*

Beethoven, Ludwig van, 1770-1827. Sinfonía, no. 3, op. 55, E $\flat$  mayor

*Traza de la referencia de véase:*

< Beethoven, Ludwig van, 1770-1827. Sinfonía Heroica

### **Relaciones de otras variantes del nombre**

La relación entre una obra y el nombre por el que se la conoce, tales como relaciones ortográficas (variantes de deletreo, transliteraciones, variantes de puntuación, variantes de capitalización), relaciones relativas al orden de las palabras (inversiones, permutaciones), relaciones de variantes de título (títulos de la obra basados en títulos encontrados en determinadas manifestaciones o ítems, incluyendo el título de la cubierta, título del lomo, subtítulo, título de la encuadernación, título de la ejecución, título paralelo, título clave, título del catalogador, etc.) etc.

Ejemplos

*Encabezamiento autorizado:*

Shakespeare, William, 1564-1616. Hamlet

*Traza de la referencia de véase:*

< Shakespeare, William, 1564-1616. Tragicall historie of Hamlet Prince of Denmarke

*Encabezamiento autorizado:*

Kent, Alexander. Honour this day

*Traza de la referencia de véase:*

< Kent, Alexander. Honor this day

## **5.5. Relaciones entre Puntos de Acceso Controlado**

Dentro de los ficheros de autoridad hay también una serie de otros tipos de relación que operan entre instancias específicas de la entidad punto de acceso controlado (es decir, entre un punto de acceso y otro, diferenciándose de las relaciones que implican solo al nombre o identificador que forma la parte fundamental del punto de acceso controlado).

Las relaciones de esta categoría pueden expresarse mediante mecanismos de vinculación como campos de enlace y subcampos de control (por ej. un vínculo entre escrituras alternativas del mismo punto de acceso controlado).

Las relaciones entre puntos de acceso controlado que se reflejan más frecuentemente en los mecanismos de la estructura de vinculación son las relaciones de lengua paralela, las de escritura alternativa y las de reglas diferentes.

Existen también otras relaciones entre los puntos de acceso controlado para los nombres de las entidades bibliográficas y los puntos de acceso del número de clasificación o término de materia para esas mismas entidades. Otros vínculos pueden también proporcionar relaciones con la versión digitalizada de una entidad cuando unen el punto de acceso de nombre con el identificador de esa entidad.



**Tabla 3: Relaciones entre Puntos de Acceso Controlado**

Tipo de entidad	Tipo de relación
Punto de acceso -> Punto de acceso	Relación de lenguaje paralelo Relación de escritura alternativa Relación de diferentes reglas Relación de nombre / término de materia o número de clasificación correspondientes Relación de nombre/identificador

Más abajo se dan definiciones y ejemplos de cada uno de estos tipos de relación.

**Relación de lengua paralela**

La relación entre dos o más puntos de acceso controlado que son formas paralelas del punto de acceso para las formas preferidas del nombre de una misma entidad.

Ejemplo

*Punto de acceso:*

National Library of Canada

*Punto de acceso paralelo:*

= Bibliothèque Nationale du Canada

**Relación de escritura alternativa**

La relación entre dos o más puntos de acceso controlado que están establecidos como formas alternativas de escritura del punto de acceso para las formas preferidas del nombre de una misma entidad.

Ejemplo

*Punto de acceso:*

Gogol, Nikolai Vasilievitch

*Punto de acceso en una escritura alternativa:*

Гоголь, Николай Васильевич

**Relación de reglas diferentes**

La relación entre dos o más puntos de acceso controlado para las formas preferidas del nombre de una misma entidad que se han sido establecido conforme a diferentes reglas.

Ejemplo

*Punto de acceso:*

Russia (Federation)

*Punto de acceso establecido bajo diferentes reglas*  
Российская Федерация

***Relación de nombre/término de materia o número de clasificación correspondiente***

La relación entre dos o más puntos de acceso controlado para las formas preferidas del nombre de un mismo concepto, cuando ese concepto se expresa como un nombre (de persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ítem, concepto, objeto, acontecimiento, lugar) y como un término de materia en un vocabulario controlado y/o como un número de clasificación.

Ejemplos

*Punto de acceso:*

Library education [Encabezamientos de Materia de la Biblioteca del Congreso]

*Punto de acceso:*

020.7 [Clasificación Decimal Dewey]

*Punto de acceso:*

Guatama Buddha [Forma autorizada del nombre según las AACR2]

*Punto de acceso:*

Guatama Buddha [Encabezamientos de Materia de la Biblioteca del Congreso]

*Punto de acceso:*

BQ860-939 [Clasificación de la Biblioteca del Congreso para biografías de Guatama Buddha]

***Relación nombre/identificador***

La relación entre dos o más puntos de acceso controlado para una misma entidad expresada como un punto de acceso para el nombre de la entidad relacionado con un identificador para la misma entidad.

Ejemplos

*Punto de acceso:*

Austen, Jane, 1775-1817. Pride and prejudice [cita de autor/título para la obra]

*Punto de acceso:*

ISTC: nnn-nnnn-nnnnnnnn-n [Código Internacional Normalizado de Texto de la obra]

## 6. Tareas del usuario

A efectos de este análisis, se define al usuario de datos de autoridad de una manera amplia con el fin de abarcar a:

- creadores de datos de autoridad que elaboran y mantienen ficheros de autoridad;
- usuarios que utilizan la información de autoridad, ya sea mediante el acceso directo a los ficheros de autoridad o indirectamente a través de los puntos de acceso controlado (las formas autorizadas, referencias, etc.) en los catálogos, bibliografías nacionales, otras bases de datos similares, etc.

Las cuatro tareas que representan a todos los usuarios se definen como sigue:

### Encontrar

Encontrar una entidad o conjunto de entidades que se correspondan con los criterios establecidos (es decir, encontrar una sola o un conjunto de ellas utilizando un atributo, combinación de atributos o una relación de esa entidad como criterio de búsqueda), o explorar el universo de entidades bibliográficas usando esos atributos y relaciones.

### Identificar

Identificar una entidad (es decir, confirmar que la entidad representada se corresponde con la entidad buscada, para distinguir entre dos o más entidades con características similares) o validar la forma del nombre para que sea utilizada como punto de acceso controlado.

### Contextualizar

Situar una persona, entidad corporativa, obra, etc., en su contexto; clarificar la relación entre dos o más personas, entidades corporativas, obras, etc.; o aclarar la relación entre una persona, entidad corporativa, etc. y el nombre por el que esa persona, entidad corporativa, etc. es conocida (p.ej., el nombre de religión frente a su nombre secular).

### Justificar

Documentar el motivo del creador de los datos de autoridad para la elección del nombre o forma del nombre en la que se basa un punto de acceso controlado.

La **Tabla 4** establece correspondencias entre los atributos y relaciones definidos en las secciones 4 y 5 y el conjunto de tareas de usuario. La tabla de correspondencias está destinada a aclarar la(s) tarea(s) de usuario específica(s) para las que sirven los datos asociados a cada atributo o relación definidos en el modelo. A los efectos de este modelo conceptual, se identifican todos los posibles usos de los datos asociados a un atributo o relación concreto. No se ha intentado evaluar o indicar la importancia relativa de cada atributo o relación para una determinada tarea de usuario tal como se hizo en el modelo FRBR. La elección de los atributos y relaciones que se consideran de obligado cumplimiento necesita establecerse sobre la base de una aplicación específica.

*Nota: A los efectos del presente estudio sólo los atributos que normalmente se reflejan en los puntos de acceso controlado se asignan a la tarea ENCONTRAR. No se tiene en cuenta la capacidad de búsqueda por palabra clave en los otros datos del registro. Si lo fuera, prácticamente cualquier atributo podría ser asignado a ENCONTRAR.*

**TABLA 4: Correspondencia de Atributos y Relaciones con las Tareas de Usuario**

Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
<b>Persona</b>	Relación "conocido por" => nombre	x			
	Relación "asignado" => identificador	x	x		
	Fechas de la persona	x	x		x
	Calificativo de la persona	x	x		
	Otra designación asociada a la persona	x	x		
	Género*		x		
	Lugar de nacimiento*		x		
	Lugar de fallecimiento *		x		
	País*		x		x
	Lugar de residencia*		x		x
	Afiliación*		x		
	Dirección*		x		
	Lengua de la persona*		x		x
	Área de actividad*		x		
	Profesión/ocupación*		x		
	Biografía/historia*		x	x	
	Relación de seudónimo=>persona*			x	
	Relación atributiva=>persona*			x	
	Relación de colaboración=>persona*			x	
	Relación de hermandad=>persona*			x	
	Relación de padre/hijo=>persona*			x	
	Relación de pertenencia=>familia*			x	
	Relación de pertenencia=>entidad corporativa*			x	
	Relación de nombre real=>nombre*	x		x	
	Relación de seudónimo=>nombre*	x		x	
	Relación de nombre secular=>nombre*	x		x	
	Relación de nombre de religión=>nombre*	x		x	
Relación de nombre anterior=>nombre*	x		x		
Relación de nombre posterior=>nombre*	x		x		
Relación de forma lingüística alternativa=>nombre*	x		x		
Relación de otras variantes de nombre=>nombre*	x		x		
<b>Familia</b>	Relación "conocido por"=> nombre	x			
	Relación "asignado"=> identificador	x	x		
	Tipo de familia	x	x		

Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
	Fechas de la familia	x	x		
	Lugares asociados a la familia		x	x	
	Historia de la familia		x	x	
	Relación genealógica=> familia			x	
	Relación de forma lingüística alternativa=> nombre*	x		x	
<b>Entidad corporativa</b>	Relación "conocido por"=> nombre	x			
	Relación "asignado"=> identificador	x	x		
	Lugar asociado a la entidad corporativa	x	x		
	Fecha asociada a la entidad corporativa	x	x		
	Otra designación asociada a la entidad corporativa	x	x		
	Tipo de entidad corporativa*		x		
	Lengua de la entidad corporativa*		x		x
	Dirección*		x		
	Área de actividad*		x		
	Historia*		x	x	
	Relación jerárquica=> entidad corporativa*			x	
	Relación secuencial=> entidad corporativa*			x	
	Relación de nombre desarrollado=>nombre*	x		x	
	Relación de acrónimo / iniciales / abreviaturas=>nombre*	x		x	
	Relación de seudónimo=>nombre*	x		x	
	Relación de forma lingüística alternativa=>nombre*	x		x	
	Relación de otras variantes del nombre=>nombre*	x		x	
<b>Obra</b>	Relación "conocido por"=> nombre	x			
	Relación "asignado"=> identificador	x	x		
	Forma de la obra	x	x		
	Fecha de la obra	x	x		x
	Medio de interpretación	x	x		
	Tema de la obra*			x	
	Designación numérica	x	x		
	Clave	x	x		
	Lugar de origen de la obra*		x		
	Lengua original de la obra*		x		x
	Otras características distintivas	x	x		
	Relación de equivalencia=>obra			x	
	Relación de suplemento=>obra*			x	
	Relación derivativa=>obra*			x	
	Relación descriptiva=>obra*			x	
	Relación de todo/parte => obra			x	
	Relación de acompañamiento (de parte a parte) => obra*			x	

Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
	Relación secuencial => obra*			x	
	Relación de característica compartida => obra*			x	
	Relación de forma lingüística alternativa => nombre*	x		x	
	Relación de nombre convencional => nombre*	x	x	x	
	Relación de otras variantes del nombre => nombre*	x		x	
<b>Expresión</b>	Relación "conocido por" => nombre	x			
	Relación "asignado" => identificador	x	x		
	Forma de expresión	x	x		
	Fecha de expresión	x	x		
	Lengua de expresión	x	x		
	Técnica*		x	x	
	Otras características distintivas	x	x		
<b>Manifestación</b>	Relación "conocido por" => nombre	x			
	Relación "asignado" => identificador	x			
	Designación de edición/emisión		x		
	Lugar de publicación/distribución		x		
	Editor/distribuidor		x		
	Fecha de publicación/distribución		x		
	Forma del soporte		x		
	Numeración		x		
<b>Ítem</b>	Relación "conocido por" => nombre	x			
	Relación "asignado" => identificador	x	x		
	Localización del ítem*		x		
<b>Concepto</b>	Relación "conocido por" => nombre	x			
	Relación "asignado" => identificador	x	x		
	Tipo de concepto*		x		
<b>Objeto</b>	Relación "conocido por" => nombre	x			
	Relación "asignado" => identificador	x	x		
	Tipo de objeto*		x		
	Fecha de producción*		x		
	Lugar de producción*		x		
	Productor/fabricante*		x		
	Soporte físico*		x		
<b>Acontecimiento</b>	Relación "conocido por" => nombre	x			
	Relación "asignado" => identificador	x	x		
	Fecha asociada con el acontecimiento*	x	x		
	Lugar asociado con el acontecimiento*	x	x		

Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
<b>Lugar</b>	Relación "conocido por"=> nombre	x			
	Relación "asignado"=> identificador	x	x		
	Coordenadas*		x	x	
	Otra información geográfica*		x	x	
<b>Nombre</b>	Tipo de nombre	x	x	x	
	Ámbito de utilización			x	
	Fechas de utilización			x	
	Lengua del nombre		x		
	Escritura del nombre		x		
	Esquema de transliteración del nombre		x		
	Relación "parte fundamental de" => punto de acceso controlado	x			
<b>Identificador</b>	Tipo de identificador		x		
	Cadena del identificador	x	x		
	Sufijo		x		
	Relación "parte fundamental de" => punto de acceso controlado	x			
<b>Punto de acceso controlado</b>	Tipo de punto de acceso controlado		x		
	Estado del punto de acceso controlado para la forma preferida		x		
	Uso establecido del punto de acceso controlado		x		
	Punto de acceso indiferenciado		x		
	Lengua de la parte fundamental del punto de acceso		x		
	Lengua de catalogación		x		x
	Escritura de la parte fundamental del punto de acceso		x		
	Escritura de catalogación		x		x
	Esquema de transliteración de la parte fundamental del punto de acceso		x		
	Esquema de transliteración de la catalogación		x		x
	Fuente del punto de acceso controlado		x		x
	Parte fundamental del punto de acceso	x	x		
	Adición	x	x		
	Relación "regulado por" => reglas		x		x
	Relación "creado/modificado por" => agencia		x		x
	Relación de lengua paralela => punto de acceso controlado para la forma preferida			x	
	Relación escritura alternativa => punto de acceso controlado para la forma preferida			x	
	Relación reglas diferentes => punto de acceso			x	

<b>Entidad</b>	<b>Atributo/Relación</b>	<b>E N C O N T R A R</b>	<b>I D E N T I F I C A R</b>	<b>C O N T E X T U A L I Z A R</b>	<b>J U S T I F I C A R</b>
	controlado para la forma preferida				
	Relación nombre/término de materia correspondiente o número de clasificación => punto de acceso controlado para la forma preferida	x	x	x	
	Relación nombre/identificador ==>=> punto de acceso controlado	x	x		
<b>Reglas</b>	Cita de las reglas		x		x
	Identificador de las reglas		x		
	Relación “aplicada por” => agencia				x
<b>Agencia</b>	Nombre de la agencia		x		
	Identificador de la agencia		x		
	Localización de la agencia		x		



## Parte II: Datos de autoridad: práctica Actual

### 7. Datos de autoridad en el sector bibliotecario

#### 7.1 El proceso de catalogación

La **figura 3** proporciona un panorama de alto nivel del proceso de catalogación y de la relación entre los ficheros de autoridad y los bibliográficos en el contexto bibliotecario. Los tres óvalos de la mitad superior del diagrama representan tres grandes etapas interrelacionadas en el proceso de catalogación.

**Creación de la descripción bibliográfica:** el óvalo de la izquierda representa la etapa en la que el catalogador crea la descripción bibliográfica de un recurso de la colección de la biblioteca (p.ej., un libro, una grabación sonora, una revista electrónica). Las reglas que se aplican en la creación de la descripción de los recursos normalmente presentan las fuentes de las que deben derivarse los datos registrados, así como el orden y la forma en que deben registrarse los distintos datos en la descripción.

**Formulación de los puntos de acceso:** el óvalo central representa la etapa en que el catalogador formula los puntos de acceso controlado, tanto las formas autorizadas del nombre que representan al autor, el título, el tema, etc. de los recursos, así como las variantes de esas formas autorizadas. Las reglas que se aplican a la formulación de los puntos de acceso controlado normalmente ofrecen una orientación al catalogador para determinar qué formas se utilizan en una descripción particular, y establece la manera de construir la forma preferida del nombre. Las reglas también proporcionan orientación para la determinación de las referencias que pudieran ser necesarias para dirigir al usuario del catálogo hacia la forma establecida como preferida, así como a las formas relacionadas.

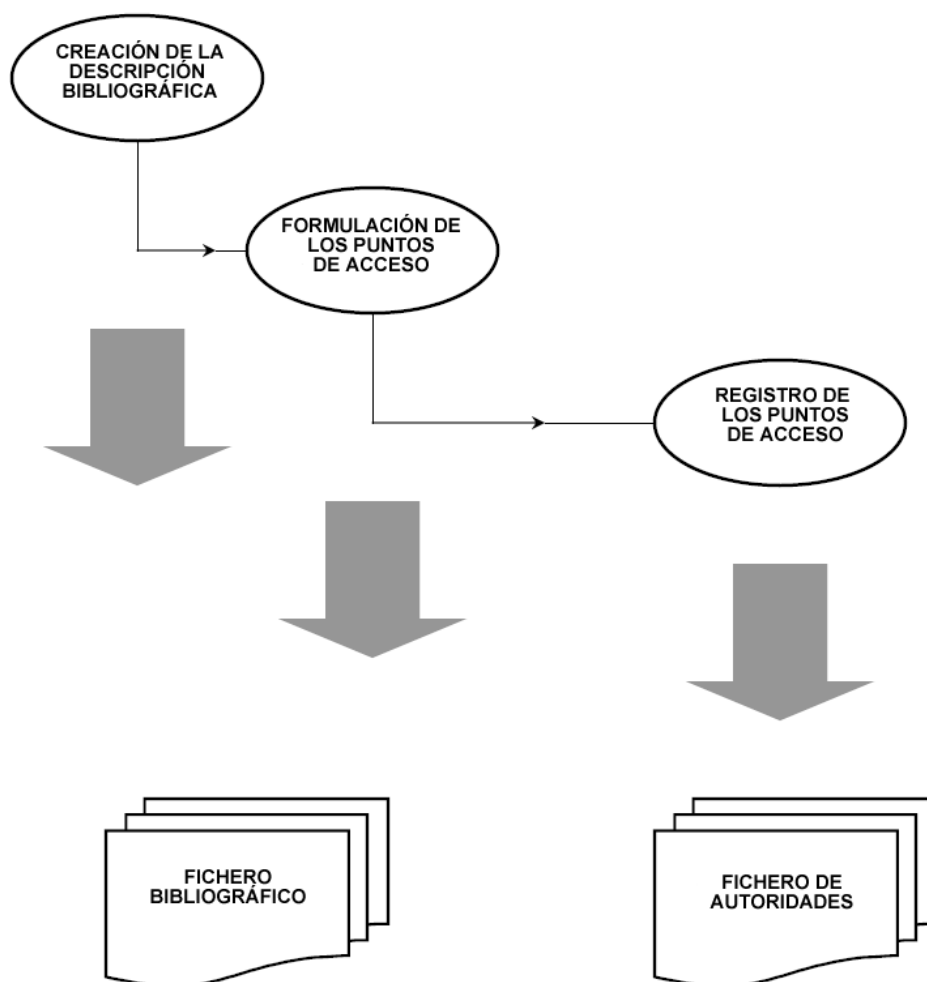
**Registro de los puntos de acceso:** el óvalo de la derecha representa la etapa en la que el catalogador registra los puntos de acceso controlado en un fichero de autoridades. Las directrices aplicadas en el registro de los puntos de acceso controlado normalmente establecen el orden y la forma en que se presentan en un registro de autoridad las formas autorizadas/preferidas y sus estructuras de referencia asociadas. Las directrices para la construcción de registros de autoridad también proporcionan orientación sobre la anotación de la información adicional relativa por un lado a la identificación de la persona, entidad corporativa, obra, etc. relacionadas con el registro de autoridad y por otro al establecimiento de la forma autorizada y su estructura de referencia (p. ej., notas sobre las fuentes utilizadas en el establecimiento de la forma apropiada, fecha de creación del registro). Registrar un nuevo punto de acceso controlado puede implicar también la revisión y conciliación de los puntos de acceso (formas autorizadas, etc.) ya registrados en el fichero de autoridades y otros ajustes necesarios para garantizar la coherencia de la estructura lógica de conjunto del fichero.

Las flechas anchas en el centro del diagrama representan los datos que provienen de cada una de las tres etapas del proceso de catalogación, y las figuras de la parte inferior del diagrama representan los ficheros de almacenamiento de esos datos característicos de los actuales sistemas donde se almacenan los datos.

**Fichero bibliográfico:** Los datos que provienen de la creación de la descripción bibliográfica de los recursos y de la formulación de los puntos de acceso que se visualizarán en la descripción, así como los que sirven como referencias se incorporan normalmente a uno o más ficheros bibliográficos (p. ej., un catálogo de la biblioteca, una bibliografía nacional).

**Fichero de autoridades:** Los datos que provienen del registro de los puntos de acceso controlado (formas autorizadas/preferidas, referencias, etc., así como los datos adicionales relativos a las fuentes utilizadas, la fecha de creación o revisión del registro de autoridad, etc.) se incluyen normalmente en uno o más ficheros de autoridades (p.ej., un fichero de autoridades

para los puntos de acceso de nombre y título, un fichero de autoridades de materia o un tesoro).



**Figura 3: El proceso de catalogación tal como se realiza en la actualidad**

Cabe señalar que el diagrama tiene por objeto reflejar sólo las líneas maestras del proceso de catalogación, tal como se realiza en la actualidad. Nuestra intención no es describir los detalles del proceso ni representar un flujo de trabajo *per se*. Aunque la posición de los tres óvalos en el diagrama implica una secuencia, es con intención meramente ilustrativa. La verdadera secuencia en que se lleva a cabo la elaboración de la descripción bibliográfica, la formulación de los puntos de acceso controlados (formas autorizadas, referencias, etc.), y el registro de los puntos de acceso puede variar de una agencia de catalogación a otra, y de hecho el proceso puede ser iterativo en vez de estrictamente lineal. Cabe señalar también que con el fichero bibliográfico y el fichero de autoridades representados en el diagrama se pretende representar

una división lógica entre dos categorías de datos. En una implementación real, esa división lógica puede o no tener directamente un paralelo en una división física de los ficheros.

## 7.2 Las funciones del fichero de autoridades

**Documentar decisiones:** desde la perspectiva del catalogador, el fichero de autoridades sirve, en primer lugar, como vehículo para documentar las decisiones adoptadas por el catalogador en la formulación de los puntos de acceso controlado que deben emplearse en el catálogo y la estructura de referencias asociada (es decir, la red de referencias de las variantes de los puntos de acceso, así como las referencias desde, y hacia, los puntos de acceso de personas, entidades corporativas, obras, etc. relacionadas). Además del registro de las formas autorizadas y variantes de los puntos de acceso controlado *per se*, el registro de autoridad incluye normalmente información sobre la fuente de la que se deriva la forma del nombre o título en que se basa la forma autorizada, y puede contener información acerca de otras fuentes empleadas durante la formulación de la forma autorizada y de sus referencias. El registro también puede contener cualquier otra información que identifique a la persona, la entidad corporativa, la obra, etc. asociadas con el registro y que justifique la forma autorizada del punto de acceso (p.ej., el país de residencia de la persona representada por la forma autorizada, la lengua más comúnmente utilizada por esa persona, o una referencia a la regla, o reglas, específica que se aplica en la formulación de la forma autorizada).

**Servir como herramienta de referencia:** En segundo lugar, el fichero de autoridades sirve como un instrumento de referencia para el catalogador a la hora de elegir la forma apropiada dentro de las autorizadas/preferidas del nombre, para utilizarlas en una nueva descripción bibliográfica que se añade al catálogo o bien a la hora de formular un nuevo punto de acceso (forma autorizada/preferida del nombre, referencia, etc.). En ese contexto, el catalogador puede hacer uso de los datos recogidos en el registro de autoridad (p. ej., fechas, área de actividad, lugar de origen de una obra, o una cita de la obra para la que se estableció originalmente la forma autorizada/preferida del nombre) con el fin de distinguir a una persona, entidad corporativa u obra de otra. Una vez haya distinguido a las personas, entidades corporativas y obras representadas por formas autorizadas/preferidas del nombre concretas, el catalogador puede determinar cuál es el punto de acceso que se debe utilizar en el registro bibliográfico en cuestión. El catalogador puede también usar esos datos para determinar que ninguno de los puntos de acceso del fichero de autoridades es apropiado para el registro bibliográfico que se añadirá al catálogo y que es necesario un nuevo punto de acceso controlado. Los usuarios finales también pueden emplear directamente el fichero de autoridades como un instrumento de referencia.

**Controlar la forma de los puntos de acceso:** Una tercera función del fichero de autoridades es validar o controlar la forma de los puntos de acceso utilizados en un fichero bibliográfico. El control de los puntos de acceso se puede lograr de varias maneras. En su forma convencional, el fichero de autoridades sirve, como se ha señalado más arriba, como instrumento de referencia que consulta el catalogador cada vez que un punto de acceso (forma autorizada, referencia, etc.) se añade a un fichero bibliográfico. Mediante la consulta del fichero de autoridades, el catalogador puede determinar si el punto de acceso necesario ya ha sido formulado y, en caso afirmativo, puede asegurarse de que se registra coherentemente cada vez que se utiliza dentro de un registro bibliográfico. Si se necesita un nuevo punto de acceso controlado, la consulta del fichero de autoridades permite al catalogador determinar si es necesaria alguna adición al punto de acceso para distinguirlo de un punto de acceso similar que ya está en el fichero. La consulta del fichero de autoridades permite además al catalogador determinar si es necesaria alguna nota o referencia para aclarar la relación entre el nuevo punto de acceso controlado y cualquier otro punto de acceso previamente registrado.

En un entorno automatizado, un fichero de autoridad puede ser utilizado como un mecanismo para controlar la forma de los puntos de acceso en un fichero bibliográfico de forma más directa. Un fichero bibliográfico y un fichero de autoridades pueden vincularse lógicamente, por medio, por ejemplo, de números de control de registro de autoridad incrustados en los campos de punto de acceso de los registros bibliográficos, o por medio de tablas de puntos de acceso en una base de datos relacional. En implementaciones de este tipo, la presentación de los

puntos de acceso en un fichero bibliográfico puede controlarse directamente mediante la referencia automática a un fichero de autoridades a través del número de control del registro de autoridad o a través de una tabla de puntos de acceso, asegurando así la coherencia de todo el fichero bibliográfico. El vínculo del número de control o de la tabla de puntos de acceso que conecta el campo del punto de acceso en un registro bibliográfico con el registro de autoridad correspondiente también puede utilizarse para facilitar las actualizaciones de las formas autorizadas y las referencias en un fichero bibliográfico. Un solo cambio en un punto de acceso en un fichero de autoridades o en una tabla de puntos de acceso puede ser utilizado para desencadenar la actualización de todas las ocurrencias de ese punto de acceso en el fichero bibliográfico. En un entorno automatizado también son posibles otros mecanismos destinados a controlar la forma de los puntos de acceso utilizados en un fichero bibliográfico.

**Sustentar el acceso a los ficheros bibliográficos:** una cuarta función del fichero de autoridades y, en definitiva, la más importante para los usuarios del catálogo, es apoyar el acceso a un fichero bibliográfico proporcionando notas informativas, notas de alcance y referencias que el usuario requiere al buscar por las variantes de los puntos de acceso o por los puntos de acceso de las entidades relacionadas. En un entorno automatizado, los registros de autoridades y de referencias también pueden estar integrados físicamente con los registros bibliográficos en un solo fichero. Más comúnmente, sin embargo, se almacenan en un fichero de autoridades independientes, vinculados de forma tal que para el usuario aparecen como si estuviesen dentro del fichero bibliográfico, funcionando por tanto como si fueran entradas de autoridad y referencia integradas físicamente en el fichero bibliográfico. En un fichero manual, las entradas de referencia que forman parte del fichero de autoridades (y, en algunos casos, las entradas de autoridades) pueden estar integradas con las entradas descriptivas en un fichero bibliográfico. Esas entradas de referencia y de autoridad proporcionan al usuario información sobre la forma autorizada bajo la que encontrarán las entradas descriptivas y las formas autorizadas bajo las que encontrará las entradas descriptivas asociadas con las personas, entidades corporativas, obras, etc. relacionadas.

**Conectar registros bibliográficos y registros de autoridades:** En un entorno automatizado, también es posible proporcionar enlaces personalizados, según los requisitos del usuario, entre el fichero bibliográfico y el fichero de autoridades. Se pueden activar mecanismos de "traducción" automática para convertir ciertos elementos de datos dentro de los puntos de acceso al lenguaje o la escritura más adecuados para el usuario del catálogo. Del mismo modo, las formas autorizadas y las referencias del registro de autoridad puede funcionar como un "clúster" de puntos de acceso relacionados, lo que proporciona flexibilidad en la determinación de cuál de los puntos de acceso se toman como la forma preferida para visualizar. Por extensión, los sistemas automatizados pueden utilizar la estrategia de la "clúster" para neutralizar de modo eficaz la estructura de referencias convencional y proporcionar acceso directo a los registros bibliográficos vinculados con independencia de que el usuario haya realizado la búsqueda por la forma establecida o por una variante recogida como referencia.

Estas cinco funciones del fichero de autoridades se refieren en diversas formas a las cuatro tareas del usuario establecidas en la sección 6. La información registrada como parte de la documentación de las decisiones del catalogador sirve a la tarea de usuario **justificar**. El uso del fichero de autoridades como una herramienta de referencia tanto para el personal de las bibliotecas como para los usuarios finales sirve a la tarea de usuario **contextualizar**. Las funciones de validación y control de la forma del punto de acceso, de proporcionar acceso al fichero bibliográfico y de conectar los ficheros bibliográficos y los ficheros de autoridad; todos ellos respaldan las funciones de usuario **buscar** e **identificar**.

### 7.3 Ficheros de autoridades en un entorno de red

En un principio las bibliotecas crearon ficheros de autoridades específicamente para su uso en su propio catálogo o fichero bibliográfico. Más recientemente, las bibliotecas han empezado a hacer uso de las tecnologías de red para potenciar el desarrollo cooperativo y uso compartido de los ficheros de autoridades. Los ficheros de autoridades creados por las agencias bibliográficas nacionales están disponibles para un uso más amplio, y los ficheros de

autoridades nacionales y supranacionales se crean y mantienen cooperativamente con la aportación de una serie de instituciones participantes. La difusión y el intercambio de datos de autoridad en un entorno de red ha añadido una nueva e importante dimensión al papel de los ficheros de autoridades.

Varios escenarios están emergiendo. En primer lugar, tanto las agencias bibliográficas nacionales como las bibliotecas individuales están utilizando las redes para obtener registros de autoridad de fuentes externas para su uso dentro de sus propios ficheros. En segundo lugar, las bibliotecas están utilizando redes para contribuir al desarrollo de ficheros cooperativos a escala nacional o internacional. En tercer lugar, los registros de ficheros de autoridades de orígenes dispares están vinculados para reflejar las equivalencias (es decir, para formar parejas o grupos de registros que se refieren a la misma persona, entidad corporativa, obra, etc., pero que están elaborados siguiendo diferentes reglas de catalogación, o para catálogos en diferentes lenguas, escrituras, etc.).

La actualización de los ficheros puede hacerse a través de comunicaciones basadas en protocolos y los ficheros se pueden hacer accesibles a través de Internet. En algunas implementaciones, los ficheros enlazados también están diseñados para su uso como interfaces multilingües y multinacionales que proporcionan acceso a los datos bibliográficos por encima de las fronteras nacionales y lingüísticas, funcionando como un índice consolidado de puntos de acceso relacionados (formas autorizadas, referencias, etc.) como si hubiera sido creado originalmente por distintas agencias nacionales.

En todos estos escenarios hay un patrón común de transacciones o actividades llevadas a cabo en y entre los distintos ficheros de autoridades, ya sea por los seres humanos o los sistemas:

- Búsqueda;
- Evaluación de los resultados de la búsqueda para identificar resultados coincidentes, o para eliminar falsos resultados;
- Fusión de datos con los ficheros existentes;
- Edición y revisión del registro derivado;
- Unificación de referencias.

Normalmente, la interacción entre los ficheros comienza con una operación de búsqueda. Una biblioteca individual al intentar obtener datos de autoridad de una fuente externa para usar dentro de su propio fichero buscará en uno o más ficheros externos para encontrar cualquier registro que pueda servir a sus necesidades. Del mismo modo, una biblioteca al contribuir a un fichero nacional o supranacional comenzará buscando en el fichero cooperativo a fin de determinar si existen ya registros en el fichero que dupliquen o estén relacionados con el registro que la biblioteca está a punto de cargar en el fichero. Por la misma razón, una agencia encargada del proceso de ficheros con la finalidad de fusionarlos en un fichero conjunto multilingüe y multinacional comenzará buscando en el fichero conjunto para determinar si existe un registro o clúster de registros que ya están en el fichero a los que debería enlazarse el registro que está siendo procesado.

La segunda etapa de interacción suele implicar la evaluación de los resultados de búsqueda con el fin de eliminar los resultados falsos. Una vez más, la biblioteca que obtenga registros de una fuente externa tendrá que confirmar que los registros recuperados corresponden a la persona, la entidad corporativa, la obra, etc. de la que se buscó un registro, y descartar los que no corresponden. La biblioteca que contribuye a un fichero cooperativo tendrá que determinar cuál de los registros recuperados en la respuesta a su búsqueda inicial es de hecho un duplicado o está relacionado con el registro que se va a cargar, si es el caso. Del mismo modo, en la fusión de un registro entrante con un fichero compuesto, multilingüe y multinacional, será necesario determinar si existen resultados falsos en la respuesta a la búsqueda inicial antes de vincular el nuevo registro a un registro o clúster existente.

Después de la búsqueda y posterior eliminación de falsos resultados, la tercera fase de la interacción implica integración de datos. La biblioteca que descarga un registro de una fuente

externa puede tener la necesidad de editar el registro obtenido para ajustarse a las propias prácticas catalográficas de la biblioteca en lo que respecta a las normas utilizadas por la biblioteca, la lengua de los usuarios del catálogo, etc. Del mismo modo, cuando se sube a un fichero cooperativo un registro de una biblioteca contribuyente, por lo general, habrá un proceso de edición o revisión para garantizar que el registro se ajusta a las normas y prácticas acordadas para el fichero cooperativo. En el caso de un fichero fusionado, multilingüe y multinacional, el proceso de integración de datos puede requerir la conciliación de estructuras de referencia conflictivas.

#### 7.4 Registros de autoridad en el sector bibliotecario

El modelo entidad-relación representado en la **Figura 2** y descrito en la sección 3.3, se centra, al igual que el modelo FRBR, en la información contenida en los registros de autoridad, la relación de esa información con entidades externas (persona, entidad corporativa, obra, etc. ), y cómo la información da soporte a las tareas del usuario, sin formular explícitamente el registro de autoridad como parte del modelo, tal como existe en el entorno tradicional de la biblioteca (y en los elementos formales de las estructuras de registro comúnmente utilizados en las bibliotecas). Tomar este enfoque ha facilitado la comparación del modelo con los modelos utilizados en otros sectores. Este enfoque también ofrece mayores posibilidades de que este modelo entidad-relación pueda servir como base para implementaciones que superen la estructura tradicional del fichero de autoridades.

El grupo de trabajo, sin embargo, consideró que sería útil incluir las entidades estructurales, tales como formas autorizadas y referencias en las primeras versiones del modelo como una forma de evaluar el grado en que las cuestiones relacionadas con el intercambio de datos de autoridad en un entorno de red dependía de la comprensión de las convenciones formales y estructurales de un fichero de autoridades tradicional. La versión más plenamente desarrollada de un modelo que refleja la estructura tradicional se incluye en el presente apéndice, con la esperanza de que pueda ser de utilidad para los lectores que entienden plenamente aquellas convenciones y la forma en que operan en las implementaciones actuales.

Las entidades representadas en la **Figura 4** corresponden a las entidades "externas" descritas en la sección 3.3 e ilustradas en la mitad superior de la **Figura 2**. Estas entidades se definen en la sección 3.4.

El segundo diagrama (**Figura 5**) se centra en las entidades formales o estructurales que entran en juego cuando un *nombre o identificador* se usa para formular un *punto de acceso controlado* y el punto de acceso posteriormente se registra en un fichero de autoridad como una *forma autorizada* o como una *variante* en un *registro de autoridad* o un *registro de referencia*, o como un *encabezamiento explicativo* de un *registro explicativo general*. El segundo diagrama también destaca dos entidades que son fundamentales para determinar el contenido y la forma de las formas autorizadas, referencias y registros: *reglas* y *agencia*. La terminología utilizada y la definición de estas entidades se corresponden en gran medida a los utilizados en las *Directrices para Registros de Autoridad y Referencias*<sup>1</sup> y no se repiten aquí. Algunas de las entidades incluidas en la **Figura 5** tales como *registros de referencias* y *registros explicativos generales* no se suelen encontrar en los catálogos electrónicos.

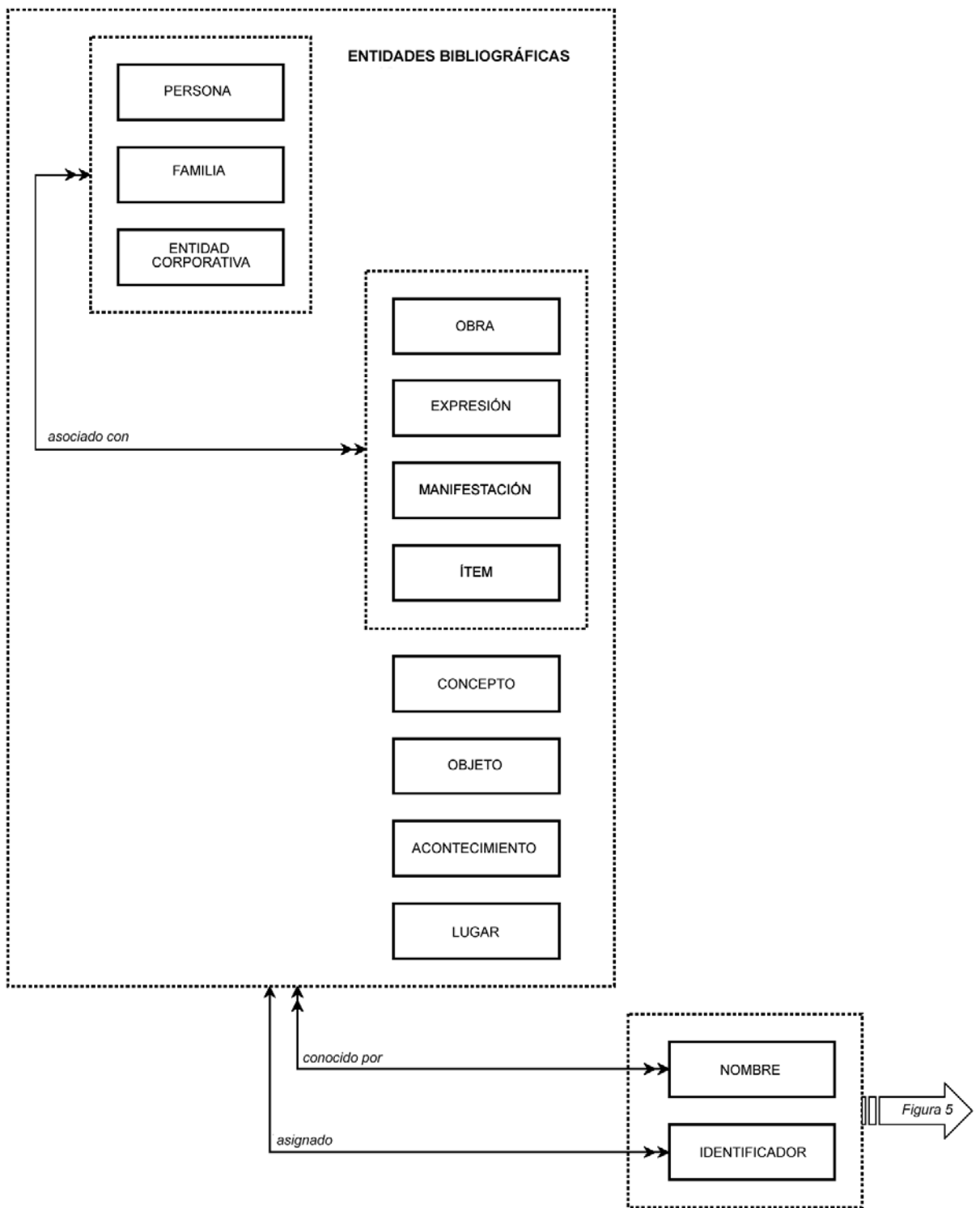


Figura 4: Nombres de entidades e identificadores

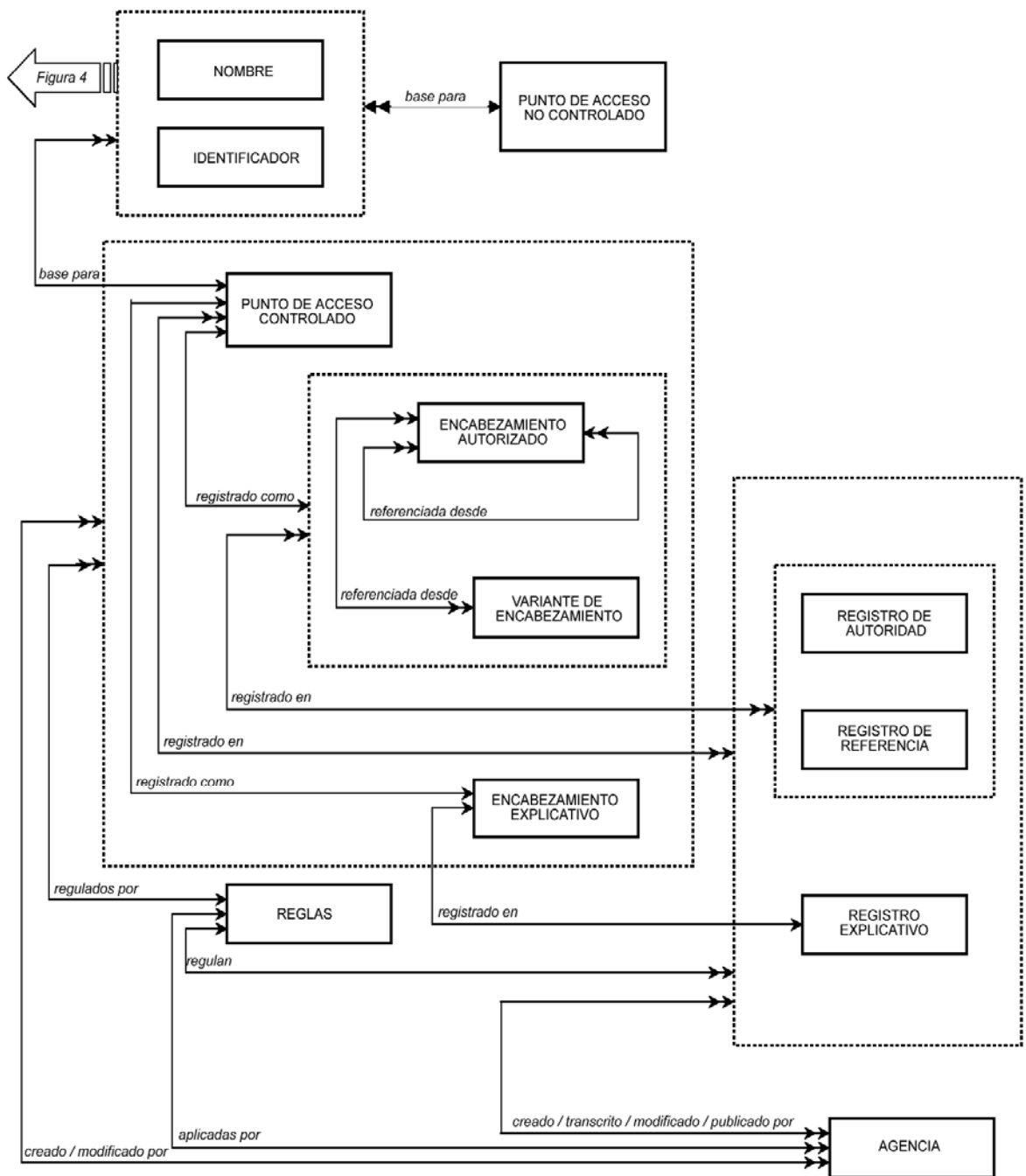


Figura 5: Puntos de acceso y registros de autoridad en el contexto bibliotecario



La **Figura 5** también muestra las relaciones entre las entidades *nombre* e *identificador* y las entidades formales o estructurales (*punto de acceso controlado*, *forma autorizada* (es decir, *forma preferente*), *variante*, *encabezamiento explicativo*, *registro de autoridad*, *registro de referencia*, y *registro explicativo general*), así como las relaciones entre esas entidades formales o estructurales y las entidades *reglas* y *agencia*. Un *nombre* o *identificador* específico puede ser la "base para" un *punto de acceso controlado*, y a la inversa el *punto de acceso controlado* puede estar basado en un *nombre* y/o *identificador*. Un *punto de acceso controlado* también puede estar basado en una combinación de dos *nombres* y/o *identificadores*, como en el caso de un punto de acceso nombre/título que representa una *obra* que combina el nombre del autor con el nombre (es decir, el título) de la obra. Un *punto de acceso controlado* se puede "registrar como" una *forma autorizada* o como una *variante*, que a su vez se pueden "registrar en" uno o más *registros de autoridad* o *registros de referencia*, o puede ser "registrado como" un *encabezamiento explicativo* que, a su vez, puede ser "registrados en" un *registro explicativo general*. El diagrama permite también la posibilidad de que un punto de acceso controlado esté "registrado en" un registro de un fichero de autoridad sin haber sido designado ni como una forma autorizada, ni como una variante, ni como un encabezamiento explicativo (como puede ser el caso de un fichero que simplemente enlace formas relacionadas sin designar ninguna como forma autorizada). Una forma autorizada puede ser "referenciada desde" una variante, o desde otra forma autorizada. Por último, una *forma autorizada*, *variante*, o *encabezamiento explicativo* puede ser "reguladas por" unas *reglas*, y esas *reglas*, a su vez, pueden ser "aplicadas por" una *agencia*. Del mismo modo, las *reglas* pueden "regular" un *registro de autoridad*, un *registro de referencia*, o un *registro explicativo general* (es decir, su forma y estructura), y un *registro de autoridad*, *registro de referencia*, o *registro explicativo general*, puede ser "creado por", "transcrito por", "modificado por", o "publicado por" una *agencia*.

## 8. Transferencia de los datos de autoridad

### 8.1 Intercambio de los datos de autoridad dentro del sector bibliotecario

Normalmente, las entidades y las relaciones entre entidades representadas en la mitad inferior de la **Figura 2** se supone que actúan en el contexto de un solo fichero de autoridades regido por un conjunto coherente de reglas, aplicadas sistemáticamente. El fichero puede ser creado y mantenido por una sola biblioteca, o puede ser desarrollado cooperativamente y mantenido por un consorcio de bibliotecas, a condición de que las bibliotecas que contribuyen al fichero sigan el mismo conjunto de reglas y prácticas y garanticen la coherencia lógica del fichero.

Los datos de autoridad creados para utilizarse en el fichero de autoridades de una biblioteca o consorcio de bibliotecas se pueden transferir a otro fichero, pero los datos mismos no serán necesariamente coherentes con el segundo fichero. En la comunidad bibliotecaria internacional hay un nivel relativamente alto de uniformidad con respecto a los principios y reglas de catalogación, la estructura de los registros y los formatos para el intercambio de datos de autoridad. No obstante, habrá a menudo diferencias de un fichero a otro. Las reglas que rigen la creación de los datos de autoridad de un fichero pueden diferir de las que rigen los datos creados para otro fichero. La forma lingüística de ciertos elementos en un punto de acceso controlado y/o la redacción de las notas pueden diferir de un fichero a otro, debido a diferencias en la lengua y/o en la escritura utilizada por el público principal al que se dirige el fichero. Una forma autorizada que es única en un fichero puede necesitar un calificador a fin de diferenciarla de una forma autorizada similar cuando se transfiere a otro fichero. Cuando los datos de autoridad se transfieren de un fichero a otro, las estructuras de referencia también pueden necesitar ajustes para engranar con las formas autorizadas relacionadas y referencias del segundo fichero que difieren de las que figuran en el primer fichero.

Hasta cierto punto, la integración lógica de datos transferidos de un fichero a otro puede ser realizada a través del procesamiento automatizado. Por ejemplo, en algunos casos se pueden emplear rutinas de conversión y tablas de consulta para transliterar de una escritura a otra o para sustituir un elemento en una forma autorizada por su equivalente en otra lengua. La coincidencia de cadenas truncadas y otros tipos de algoritmos de búsqueda se pueden utilizar

para marcar posibles duplicados o conflictos entre formas autorizadas y variantes. Sin embargo, en la mayoría de los casos, es necesaria, por parte del catalogador, una revisión de los datos para asegurar que éstos sean consistentes con las normas y prácticas que regulan el fichero al que se están transfiriendo los datos y que estén plenamente integrado en la estructura de referencias de ese fichero.

Cabe señalar también que, debido a que los formularios en los ficheros de autoridades de las bibliotecas representan entidades bibliográficas, y puesto que las entidades, a su vez, reflejan construcciones intelectuales o conceptos que pueden interpretarse de manera diferente en un conjunto de reglas de catalogación y en otro, una instancia específica de *persona*, *familia*, *entidad corporativa*, *obra*, o *expresión* representada en un fichero de autoridades compilado por una biblioteca puede no tener directamente su paralelo en una instancia de una entidad bibliográfica similar en un fichero de autoridades compilado por otra biblioteca. Las diferencias entre los dos ficheros pueden ser el resultado no sólo de las diferencias con respecto a la estructura de los puntos de acceso controlado o la forma del nombre o del título utilizado como base para el punto de acceso, sino de las diferencias con respecto a las entidades que están representadas por esos puntos de acceso. Esas diferencias pueden reflejarse no sólo en el punto de acceso controlado, sino también más ampliamente a través de la estructura de referencias establecida para el fichero (es decir, notas informativas, referencias y trazas. La naturaleza de estas diferencias debe tenerse en cuenta a la hora de transferir datos de un fichero de autoridad a otro.

## 8.2 Intercambio de datos de autoridad entre distintos sectores

El sector bibliotecario no es el único sector que crea y utiliza datos de autoridad. Archivos, museos, entidades de gestión de derechos, y otros crean ficheros para servir a sus propios fines, que en muchos sentidos son comparables a los ficheros de autoridades creados por las bibliotecas. Cabe suponer, por lo tanto, que existe la posibilidad de intercambiar los datos de autoridad entre distintos sectores. Sin embargo, al igual que con el intercambio de datos de autoridad dentro del sector bibliotecario, la posibilidad de transferir datos entre distintos sectores se verá afectada por el grado en que se apliquen reglas y prácticas uniformes dentro de cada uno de los otros sectores y en la medida en que las estructuras de datos creadas en un sector sean compatibles con las de los otros sectores.

El modelo desarrollado para este estudio fue diseñado específicamente para reflejar la creación y el uso de datos de autoridad dentro del sector bibliotecario. Es evidente que las bibliotecas, por un lado, y los archivos, museos y entidades de gestión de derechos, por otro, comparten algunos aspectos de su función y prácticas. Hasta cierto punto, por lo tanto, el modelo puede aplicarse a esos otros sectores. Sin embargo, hay funciones y prácticas propias de cada sector que probablemente requerirían una reelaboración del modelo si se fuera a aplicar a los ficheros de autoridad de esos otros sectores. No obstante, el modelo bibliotecario en sí mismo sirve para poner de relieve algunos elementos estructurales que pueden complicar la transferencia de datos entre sectores.

El más importante de los factores que lo complican es la naturaleza de las entidades asociadas a los nombres e identificadores en los que se centran los ficheros de autoridad bibliotecarios. Como ya se ha señalado, esas entidades (*persona*, *familia*, *entidad corporativa*, *obra*, etc.) son de carácter bibliográfico (es decir, que reflejan los conceptos y construcciones intelectuales que son parte esencial de la práctica de la catalogación en las bibliotecas). Aunque los ficheros de autoridad creados por los archivos, por ejemplo, se centran en entidades que se llaman personas, familias y entidades corporativas, es poco probable que esos tipos de entidad, tal como se definen en el contexto archivístico, sean comparables directamente con las entidades del mismo nombre vigentes en el modelo bibliotecario. Los conceptos que reflejan las prácticas de catalogación en las bibliotecas, como el de "identidad bibliográfica", es poco probable que tengan un paralelismo directo en las prácticas archivísticas. Por lo tanto, en un contexto archivístico, es poco probable que un individuo sea reconocido como dos o más personas, como puede ocurrir en el contexto bibliotecario. Del mismo modo, en las entidades de gestión de derechos, la entidad llamada obra puede definirse de manera muy diferente a como se hace en el contexto de las bibliotecas, dado que la función de las entidades de gestión de derechos

se relaciona directamente con la obra como una entidad legalmente definida asociada a la legislación de propiedad intelectual, mientras que en el contexto de una biblioteca la obra se considera desde una perspectiva diferente.

La complejidad de diseñar "pasos" desde el modelo de fichero de autoridades para las bibliotecas a modelos que reflejen las prácticas de otros sectores, se puede poner de relieve mediante la comparación de las entidades bibliográficas del sector bibliotecario con las entidades definidas en otros modelos. Existe un número creciente de modelos de otros sectores, incluyendo el *Encoded Archival Context*, el modelo del *International Council of Museums International Committee on Documentation* (CIDOC)<sup>9</sup> y *Cataloging Cultural Objects*<sup>10</sup>. La **Figura 6** compara las entidades bibliográficas del sector bibliotecario con las del modelo <indec><sup>11</sup>.

A la derecha del diagrama se encuentran las once entidades bibliográficas asociadas a los nombres y los identificadores que sirven como base para los puntos de acceso controlado registrados en los ficheros de autoridades de la biblioteca (*persona, familia, entidad corporativa, obra*, etc.). En el lado izquierdo del gráfico están las cinco entidades "primitivas" definidas en el modelo <indec>, un modelo de referencia elaborado para dar soporte a la interoperabilidad entre diversas industrias de contenidos (edición, grabación de sonido y producción y distribución de películas, etc.)

Las cinco entidades "primitivas" mostradas en la **Figura 6** operan en el nivel más alto de generalización del modelo <indec>, y se definen como sigue:

- *Ser*: entidad que tiene las características de la vida animada; todo lo que vive y muere.
- *Cosa*: entidad sin las características de la vida animada.
- *Concepto*: entidad que no puede percibirse directamente a través de alguno de los cinco sentidos; entidad abstracta, noción o idea; una proposición observable que existe independientemente del tiempo y del espacio.
- *Acontecimiento*: relación dinámica entre dos o más entidades; algo que ocurre; una relación a través de la cual un atributo de una entidad cambia, se añade, o se quita.
- *Situación*: Una relación estática entre dos o más entidades; algo que continúa produciéndose; una relación en la que los atributos de las entidades se mantienen sin cambios.

Las relaciones representadas en la **Figura 6** sirven para establecer correspondencias entre las entidades bibliográficas definidas en el modelo conceptual del fichero de autoridades bibliotecario desarrollado para este estudio, y las entidades primitivas definidas en el modelo <indec>. Esta asociación, a su vez, sirve para poner de relieve la complejidad de las entidades bibliográficas. Leídas de izquierda a derecha, las relaciones representadas ilustran cómo, por ejemplo, las instancias específicas de la entidad *ser*, tal como se define en el modelo <indec>, pueden considerarse en el contexto bibliotecario como una *persona* (en el caso de un solo individuo), una *familia* (en el caso de dos o más personas relacionadas por nacimiento, etc.), o una *entidad corporativa* (en el caso de dos o más individuos que actúan como una unidad).

**PRIMITIVAS <INDECS>**

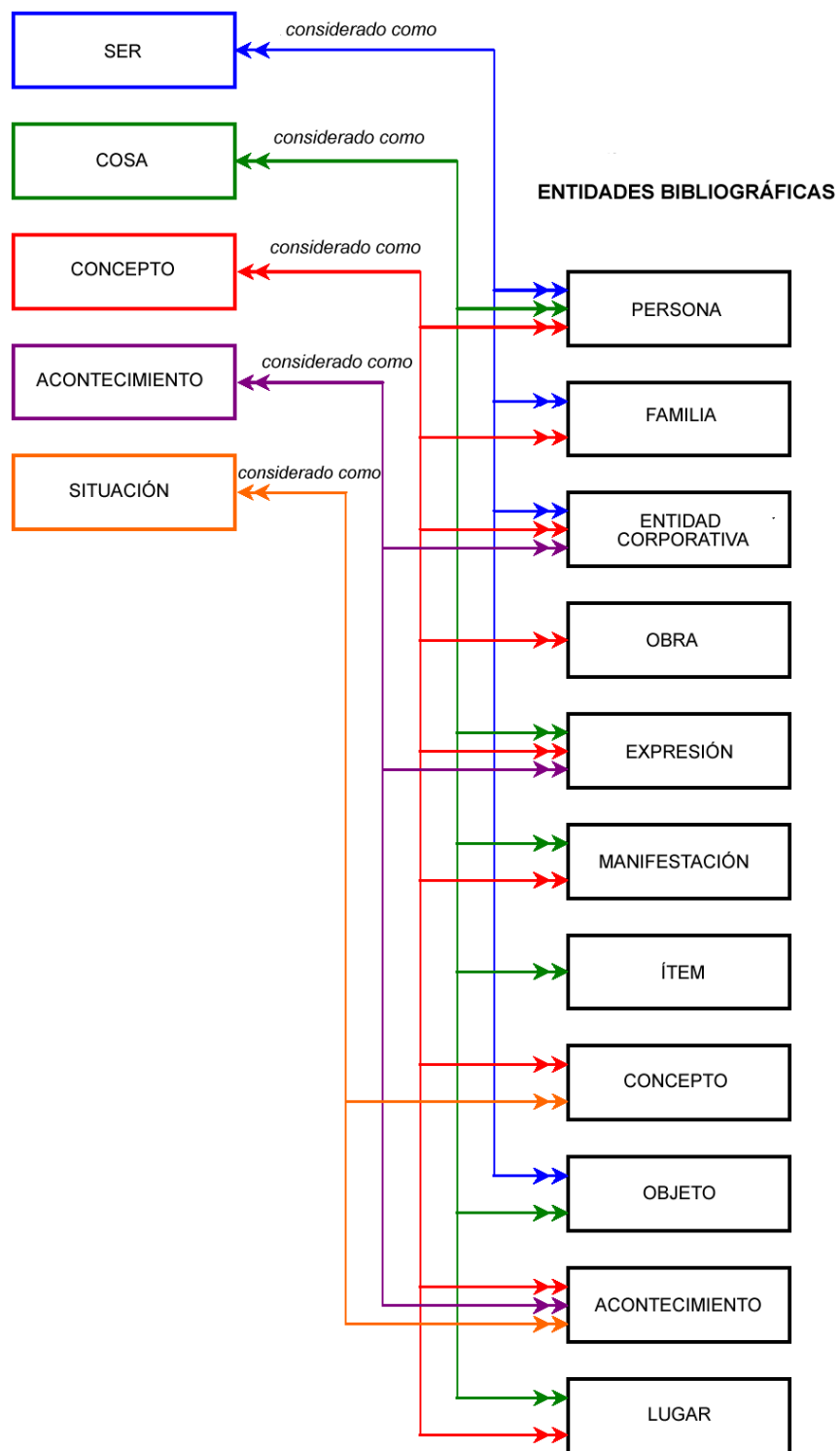


Figura 5: Asociación de las entidades bibliográficas a las entidades primitivas de <indec>

Inversamente, una instancia específica de la entidad *persona*, tal como se define en el modelo bibliotecario, puede clasificarse en cualquiera de las tres entidades primitivas del modelo <indec>: *ser* (el caso de un individuo real), *cosa* (en el caso de un "autor" que sea algún tipo de autómeta), o *concepto* (en el caso de una identidad ficticia asumida por un individuo). Del mismo modo, una instancia específica de la entidad *acontecimiento*, tal como se define en el modelo <indec>, puede considerarse en un contexto bibliotecario como una *entidad corporativa* (en el caso de una reunión organizada, etc.), una *expresión* (en el caso de una interpretación o representación), o de *acontecimiento* (en el caso de un acontecimiento histórico). A la inversa, una instancia específica de la entidad *acontecimiento*, tal como se define en el modelo bibliotecario, se puede clasificar en cualquiera de las tres entidades primitivas del modelo <indec>: un *concepto* (en el caso de un acontecimiento ficticio), *acontecimiento* (en el caso de un acontecimiento histórico), una *situación* (en el caso de un período de estancamiento).

La complejidad de establecer correspondencias entre las entidades bibliográficas, que son el objeto de atención de los datos de autoridad en la biblioteca, y las entidades primitivas definidas en el modelo <indec> sugeriría que la correlación del modelo bibliotecario, desarrollado para este estudio, con modelos similares desarrollados para reflejar las prácticas de archivos, museos, y entidades de gestión de derechos podría ser aún más problemática. El establecimiento directo de correspondencias para las "entidades bibliográficas" establecidas en los registros de autoridad de diferentes sectores puede complicarse por el hecho de que algunas correspondencias serán asimétricas. Por ejemplo, una biblioteca puede establecer dos identidades bibliográficas con registros de autoridad independientes para los autores Ruth Rendell y Barbara Vine, mientras que una agencia de gestión de derechos podría resolver ambas identidades en un solo registro, ya que se refieren al mismo individuo, que posee los derechos de propiedad intelectual de las obras producidas bajo ambos nombres. La resolución de esas coincidencias "borrosas" entre los diferentes sectores puede obligar a trabajar sobre los datos derivados de un sector para hacerlos utilizables por otro.

Por ejemplo, un registro de autoridad creado en el sector archivístico para una entidad corporativa (utilizando el nombre legal de la entidad como forma autorizada) puede ser identificado como el apropiado por una biblioteca que esté elaborando un registro de autoridad de esa entidad. Sin embargo, el registro de autoridad de archivos es probable que se haya creado para su uso con todos los documentos relacionados con esa entidad durante su existencia como entidad jurídica. La biblioteca, por otra parte, puede necesitar dos o más registros, cada uno de ellos representando la entidad durante el período determinado en el que utilizó una forma particular de su nombre (no necesariamente su nombre legal) para identificarse en sus propias publicaciones. En ese caso, mientras que el registro de autoridad archivístico puede contener información de utilidad para la biblioteca en la creación de sus propios registros de autoridad, el registro de autoridad archivístico *per se* no será directamente transferible al fichero de autoridad de la biblioteca. Debido a que la entidad en la que se centra el registro de autoridad archivística no es de hecho la misma que cualquiera de las dos o más entidades en las que se centrarían los registros de autoridad bibliotecarios, no se pueden hacer afirmaciones acerca de la aplicabilidad de la información contenida en el registro de autoridad archivístico a las entidades representadas en el fichero de autoridades bibliotecario. La forma autorizada establecida para el registro de autoridad archivístico puede ser o no transferible directamente a uno de los registros de autoridad bibliotecarios, en función de si el tipo y estructura de la forma autorizada son coherentes o no con las normas que regulan las formas

autorizadas del fichero de autoridades bibliotecario. El contenido y la forma de una nota informativa del registro de autoridad archivístico que esboce la historia de la entidad corporativa puede estar en un formato adecuado para su uso en uno o varios de los correspondientes registros de autoridad bibliotecarios, pero la nota podría tener que revisarse. Algunas o todas las variantes de la entidad, tal como figuran en el registro de autoridad archivístico, pueden ser relevantes para uno o más de los correspondientes registros de autoridad bibliotecarios. Sin embargo, tendrían que revisarse para determinar cuál constituiría la parte fundamental de las formas autorizadas (enlazadas mediante referencias de véase además) para los diversos registros necesarios para el fichero de autoridades bibliotecario y cuáles serían apropiadas como variantes en cada uno de esos registros. Si bien el intercambio directo de registros de autoridad entre sectores puede no ser factible hoy en día, sin duda es posible compartir los aspectos intelectuales implicados en el trabajo de elaborar registros de autoridad para un sector con el fin de contribuir a los registros de autoridad necesarios en otro sector. Quizás los sistemas futuros sean capaces de aclarar las relaciones entre las entidades emparejadas de un clúster de registros de autoridad recuperado con el fin de exponer los caminos disponibles al usuario final.

## ÍNDICE

Este índice comprende sólo los términos utilizados para las entidades, atributos y relaciones definidos en este modelo. El número de página que sigue al término indica la página en la que está definido ese término.

Acontecimiento.....	18	Fechas asociadas a la persona .....	24
Adición .....	36	Fechas de la familia .....	26
Afiliación .....	25	Fechas de utilización .....	33
Agencia.....	22	Forma de expresión.....	29
Ámbito de utilización.....	33	Forma de la obra .....	28
Área de actividad (Entidad Corporativa).....	27	Forma del soporte .....	31
Área de actividad (Persona) .....	25	Fuente del punto de acceso controlado .....	35
Biografía/historia.....	25	Género .....	25
Cadena del identificador .....	34	Historia (Entidad Corporativa).....	27
Calificativo de la persona .....	24	Historia (Obra).....	29
Cita de las reglas .....	37	Historia de la familia .....	26
Clave.....	28	Identificador .....	21
Concepto.....	17	Identificador de la agencia.....	38
Coordenadas .....	33	Identificador de las reglas.....	38
Designación de edición/emisión .....	30	Lengua de catalogación.....	35
Designación numérica .....	28	Lengua de expresión .....	30
Dirección (Entidad Corporativa).....	27	Lengua de la entidad corporativa .....	27
Dirección (Persona).....	25	Lengua de la persona .....	25
Editor/distribuidor.....	30	Lengua de la parte fundamental del punto de acceso .....	34
Entidad Corporativa.....	15	Lengua del nombre.....	33
Escritura de la catalogación.....	35	Lengua original de la obra.....	29
Escritura de la parte fundamental del punto de acceso.....	35	Ítem.....	17
Escritura del nombre .....	33	Localización de la agencia .....	38
Esquema de transliteración de la catalogación .....	35	Localización del ítem .....	31
Esquema de transliteración de la parte fundamental del punto de acceso.....	35	Lugar .....	18
Esquema de transliteración del nombre .....	33	Lugar asociado a la entidad corporativa.....	26
Estado del punto de acceso controlado .....	34	Lugar asociado al acontecimiento .....	32
Expresión.....	16	Lugar de fallecimiento.....	25
Familia.....	14	Lugar de nacimiento.....	25
Fecha asociada a la entidad corporativa.....	26	Lugar de origen de la obra .....	29
Fecha asociada al acontecimiento.....	32	Lugar de producción.....	32
Fecha de expresión .....	29	Lugar de publicación/ distribución .....	30
Fecha de la obra .....	28	Lugar de residencia .....	25
Fecha de producción.....	32	Lugares asociados a la familia.....	26
Fecha de publicación/distribución .....	31	Manifestación.....	17
		Medio de interpretación .....	28
		Nombre.....	19

<b>Nombre de la agencia</b> .....	38	Relación de nombre real.....	56
<b>Numeración</b> .....	31	Relación de nombre secular.....	56
<b>Objeto</b> .....	18	Relación de nombre/término de materia o número de clasificación correspondiente...63	
<b>Obra</b> .....	15	Relación de Padre/Hijo .....	44
<b>Otra información geográfica</b> .....	33	Relación de pertenencia (Personas y Entidades Corporativas).....	45
<b>Otras características distintivas (Expresión)</b> .	30	Relación de pertenencia (Personas y Familias) .....	44
<b>Otras características distintivas (Obra)</b> .....	29	Relación de pseudónimo (Entidades Corporativas y Nombres) .....	59
<b>Otra designacione asociada a la entidad corporativa</b> .....	27	Relación de seudónimo (Personas y Nombres) .....	56
<b>Otras designaciones asociadas a la persona</b> .	24	Relación de reglas diferentes.....	63
<b>País</b> .....	25	Relación de seudónimo (Personas).....	42
Parte fundamental del punto de acceso .....	35	Relación de todo/parte .....	52
<b>Persona</b> .....	14	Relación derivativa.....	51
<b>Productor/fabricante</b> .....	32	<b>Relación descriptiva</b> .....	52
<b>Profesión/ocupación</b> .....	25	Relación genealógica .....	46
<b>Punto de acceso controlado</b> .....	21	Relación jerárquica .....	47
<b>Punto de acceso indiferenciado</b> .....	34	Relación nombre/identificador.....	63
<b>Reglas</b> .....	22	Relación secuencial (Entidades Corporativas)	48
Relación atributiva.....	43	Relación secuencial (Obras) .....	54
Relación de acompañamiento (de Parte a Parte) .....	53	Relaciones de otras variantes de nombre (Personas y Nombres).....	58
Relación de acrónimo / iniciales / abreviaturas .....	59	Relaciones de otras variantes del nombre (Entidades Corporativas y Nombres) .....	60
Relación de característica compartida .....	54	Relaciones de otras variantes del nombre (Obras y Nombres).....	60
Relación de colaboración .....	43	<b>Soporte físico</b> .....	32
Relación de equivalencia .....	50	<b>Sufijo</b> .....	34
Relación de escritura alternativa.....	62	<b>Técnica</b> .....	30
Relación de forma lingüística alternativa (Entidades Corporativas y Nombres).....	59	<b>Tema de la obra</b> .....	28
Relación de forma lingüística alternativa (Familias y Nombres).....	58	<b>Tipo de concepto</b> .....	31
Relación de forma lingüística alternativa (Obras y Nombres).....	60	<b>Tipo de entidad corporativa</b> .....	27
Relación de forma lingüística alternativa (Personas y Nombres) .....	58	<b>Tipo de familia</b> .....	26
Relación de hermandad.....	44	<b>Tipo de identificador</b> .....	33
Relación de lengua paralela .....	62	<b>Tipo de nombre</b> .....	33
Relación de nombre anterior .....	57	<b>Tipo de objeto</b> .....	32
Relación de nombre convencional .....	60	<b>Tipo de punto de acceso controlado</b> .....	34
Relación de nombre de religión .....	57	<b>Uso establecido del punto de acceso controlado</b> .....	34
Relación de nombre desarrollado .....	59		
Relación de nombre oficial.....	57		
Relación de nombre posterior.....	57		



## Referencias

- <sup>1</sup> *Guidelines for authority records and references* / revised by the Working Group on GARE Revision. Second edition. München : K.G. Saur, 2001.  
[Versión española: *Directrices para Registros de Autoridad y Referencias* / revisada por el Grupo de Trabajo de la IFLA para la Revisión de las GARE; traducción de Justo García Melero. Segunda edición. Madrid: Ministerio de Cultura, 2004.  
[http://travesia.mcu.es/documentos/directrices\\_autoridad.pdf](http://travesia.mcu.es/documentos/directrices_autoridad.pdf) (accedido 12 mayo 2008)]
- <sup>2</sup> *Functional requirements for bibliographic records : final report* / IFLA Study group on the Functional Requirements for Bibliographic Records. München : K.G. Saur, 1998.  
[Versión española: *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos : informe final* / Grupo de Estudio de IFLA sobre los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos ; traducción de Xavier Agenjo y María Luisa Martínez-Conde. — Madrid : Ministerio de Cultura, 2004.  
<http://travesia.mcu.es/documentos/requisitos.pdf> (accedido 12 mayo 2008).]
- <sup>3</sup> *Glossary for IME ICC. 2 April 2004* (revised 25 September 2005).  
<http://www.loc.gov/loc/ifla/imeicc/source/glossary-sep05.pdf> (accedido 12 mayo 2008).
- <sup>4</sup> *UNIMARC manual - authorities format*. 2nd revised and enlarged edition. München : K.G. Saur, 2001. <http://www.ifla.org/VI/8/projects/UNIMARC-AuthoritiesFormat.pdf> (accedido 12 mayo 2008). (Nota: esta versión en línea incluye correcciones hechas en en 2004.)
- <sup>5</sup> *Mandatory data elements for internationally shared resource authority records : report of the IFLA UBCIM Working Group on Minimal Level Authority Records and ISADN*. Frankfurt am Main, 1998. <http://www.ifla.org/VI/3/p1996-2/mlar.htm> (accedido 12 mayo 2008)
- <sup>6</sup> *International standard archival authority record for corporate bodies, persons and families*. 2nd edition. April 2004. [http://www.icacds.org.uk/eng/isaar2ndedn-e\\_3\\_1.pdf](http://www.icacds.org.uk/eng/isaar2ndedn-e_3_1.pdf) (accedido 12 mayo 2008) .
- <sup>7</sup> *Encoded archival context*. November 2004. <http://www.iath.virginia.edu/eac/> (accedido 12 mayo 2008).
- <sup>8</sup> Basado en Tillett, Barbara B. "Bibliographic Relationships," en C.A. Bean and R. Green (eds.), *Relationships in the Organization of Knowledge*. Dordrecht : Kluwer Academic Publishers, 2001, p. 19-35.
- <sup>9</sup> *International Committee for Documentation of the International Council of Museums*. March 2006. <http://cidoc.mediahost.org/> (accedido 12 mayo 2008).
- <sup>10</sup> *Cataloging cultural objects : a guide to describing cultural works and their images*. Chicago : American Library Association, 2006.
- <sup>11</sup> *The <indec> metadata framework : principles, model and data dictionary* / Godfrey Rust, Mark Bide. June 2000.  
<http://web.archive.org/web/20060509143342/www.indec.org/pdf/framework.pdf> (accedido 12 mayo 2008).